



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

AUTORA:

Teresa Carolina de Jesús del Aguila Sánchez

ASESOR:

Mg. Roger Burgos Bardales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Administración de Operaciones

TARAPOTO – PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a)) DEL AGUILA SÁNCHEZ TERESA CAROLINA DE JESÚS cuyo título es: "INFLUENCIA DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES MENORES A 8 UIT EN ÉL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO",

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 18, DIECIOCHO

Tarapoto, 16 de Julio del 2018



.....
Mg. Julio Alberto Escalante Torres
GESTIÓN PÚBLICA
.....
Mg. Julio Alberto Escalante Torres
PRESIDENTE



.....
Mg. Roger Burgos Bardales
CLAD: 9264
.....
Mg. Roger Burgos Bardales
SECRETARIO



.....
Lic. Adm. Miguel Salazar Hidalgo
.....
Lic. Miguel Salazar Hidalgo
VOCAL



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Dedicatoria

A unas de las personas más importantes de mi vida, gracias a ella estoy dando el paso más importante de mi vida y el de ella. La que sacrificó su vida de mujer y demostrar su apoyo incondicional de madre hacia sus hijos. Patricia, por todas las cosas que me has enseñado y brindado, para superarme. Esto es por ti y para ti Madre Mía.

A ti por tus enseñanzas de superación, por luchar por lo que se quiere obtener hasta el final, nunca darse por vencido y siempre una salida con optimismo, a ti padre querido Orinson, gracias por demostrarme a no quebrantarme ante los problemas de la vida, por ese esfuerzo que día a día observamos, para lograr nuestras metas. Esto es por ti y para ti papito de mi vida.

A ustedes que son una luz inmensa en mi vida, que por ustedes tengo fuerzas de superarme hermanos de mi vida, Donato mi angelito, que estarás siempre presente a donde vaya. A Patricia con quien aprendimos a ser amigas, porque crecimos y entendimos muchas cosas, siempre serás mi hermanita a la que cuidaré.

A mis abuelitos, Ramón y Magda, por su interés en que debo superarme y demostrarme su apoyo incondicional.

A mis primas que llegaron a formar parte especial en mi vida, Gracia, Isabel y Karolina. Por demostrarme su apoyo sin esperar nada a cambio.

Agradecimiento

En primer lugar, a Dios, por darme la vida y tener la dicha de vivir. A mis padres que sin ellos nada sería posible, a mis hermanos, a mis profesores por sus enseñanzas que día a día hicieron que quiera superarme y a mi persona especial que me apoya en todo momento.

Declaratoria de autenticidad

Yo, **Teresa Carolina de Jesús Del Águila Sánchez**, identificado con DNI N° 72806450 autor de mi investigación titulada **“Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018”**, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada, es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o titula profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de la información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 14 de julio de 2018.



DNI.72806450

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el reglamento de grado y títulos de la Universidad César Vallejo; pongo a vuestra consideración la presente investigación titulada “Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018”, con la finalidad de optar el título Profesional de Licenciado en administración

La investigación está dividida en siete capítulos:

Capítulo I. **INTRODUCCIÓN.** Se considera la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos de la investigación.

Capítulo II. **MÉTODO.** Se menciona el diseño de investigación, variables, operacionalización, población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y métodos de análisis de datos.

Capítulo III. **RESULTADOS.** En esta parte se mencionan las consecuencias del procesamiento de la información.

Capítulo IV. **DISCUSIÓN.** Se presenta el análisis y discusión de los resultados encontrados durante la tesis.

Capítulo V. **CONCLUSIONES.** Se considera en enunciados cortos a lo que se ha llegado en esta investigación, teniendo en cuenta los objetivos planteados.

Capítulo VI. **RECOMENDACIONES.** Se precisa en base a los hallazgos encontrados.

Capítulo VII. **REFERENCIAS.** Se consigna todos los autores citados en la investigación.

Teresa

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN	v
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Trabajos previos.....	15
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	18
1.4. Formulación del problema	36
1.5. Justificación de estudio	37
1.6. Hipótesis	37
1.7. Objetivos.....	38
II. MÉTODO.....	.
2.1. Diseño de investigación	39
2.2. Variables y Operacionalización	39
2.3. Población y muestra.....	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	42
2.5. Métodos de análisis de datos	43
2.6. Aspectos éticos	43
III. RESULTADOS	44
IV. DISCUSIÓN.....	58
V. CONCLUSIONES	61
VI. RECOMENDACIONES	62
VII. REFERENCIAS	63
ANEXOS.....	65
Anexo 01. Matriz de consistencia.....	66
Anexo 02. Test sobre el nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes y servicios	68

Anexo 03. Cuestionario sobre cumplimiento de estándares Normativos	73
Anexo 03. Guía de análisis documental de cumplimiento de estándares Normativos	74
Anexo 04. Validación de instrumentos	75
Anexo 06. Solicitud de permiso para realizar tesis de investigación.....	84

Índice de tablas

Tabla 1. Resultados de nivel de conocimiento de los trabajadores sobre las contrataciones de bienes menores a 8 UIT	44
Tabla 2. Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión principios que rigen las contrataciones.....	45
Tabla 3. Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión organización de los procesos de contratación.....	46
Tabla4. Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones.....	47
Tabla 5. Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión plan anual de contrataciones.....	47
Tabla 6. Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión proceso de contratación	49
Tabla 7. Resultados sobre el cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT	50
Tabla8 Resultados sobre el cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión actuaciones preparatorias	51
Tabla9 Resultados sobre el cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión Contrato y ejecución.....	52
Tabla10 Descripción de los expedientes En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto	53
Tabla11. Tabla cruzada Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes* Cumplimiento de estándares Normativos	55
Tabla11. Prueba Estadística de chi-cuadrado	56

Índice de figuras

Figura 1. Nivel de conocimiento de los trabajadores sobre las contrataciones de bienes menores a 8 UIT	44
Figura 2. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión principios que rigen las contrataciones	45
Figura 3. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión organización de los procesos de contratación.....	46
Figura 4. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones	47
Figura 5. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión plan anual de contrataciones	48
Figura 6. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión proceso de contratación	49
Figura 7. Nivel de cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT	50
Figura 8. Nivel de cumplimiento de estándares normativos e bienes menores a 8 UIT en su dimensión actuaciones preparatorias	51
Figura 9. Nivel de cumplimiento de estándares normativos e bienes menores a 8 UIT en su dimensión Contrato y ejecución	52

RESUMEN

El presente estudio tuvo como principal objetivo; determinar la manera en que el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017; como muestra de estudio estuvo comprendido por 20 trabajadores. Asimismo, para la recolección de datos se implementó un test de conocimiento y un análisis documental.

En el aspecto metodológico el diseño de investigación fue descriptiva correlacional causal. De esta manera los resultados demostraron que en su mayoría los encuestados desconocen los temas ligados a las contrataciones de bienes menores a 8 UIT, la misma que fue representado en un 75%; pues esto dio a conocer que los trabajadores presentan un conocimiento bajo sobre el tema. Por su parte en lo que compete al análisis estadístico Chi – cuadrado, se llegó a precisar una influencia significativa entre las variables de estudio; con una probabilidad de error del 0,000 “El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

Palabras clave: Nivel de Conocimiento de las contrataciones de bienes y Cumplimiento de estándares Normativos

ABSTRACT

The main objective of this study was; determine the way in which the level of knowledge influences the compliance with the normative standards of the procurement of goods under 8 UIT. In the Special Project Huallaga Central and Bajo Mayo, Tarapoto 2017; as a study sample, it was comprised by 20 workers; also for the data collection a knowledge test and a documentary analysis were implemented

In the methodological aspect, the research design was descriptive causal correlational. In this way, the results showed that the majority of the respondents were unaware of the issues related to the procurement of goods under 8 UIT, which was represented by 75%; This made it known that workers have low knowledge about the subject. On the other hand, in what pertains to the Chi - square statistical analysis, a significant influence was established between the study variables; with a probability of error of 0.000 "The level of knowledge significantly influences the compliance with the normative standards of procurement of goods under 8 UIT. In the Special Project Huallaga Central and Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

Key words: Level of knowledge of the contracting of goods and compliance with normative standards

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Las instituciones gubernamentales en el mundo tienen un objetivo homogéneo el cual es el velar los intereses de sus ciudadanos, para ello crean diversas instituciones en diversos sectores con el objetivo de trabajar para el cumplimiento de sus prioridades en cuanto a necesidades nacionales, estas instituciones sea la tipificación forma y/o nomenclatura cuentan con un presupuesto anual designado a cubrir en su mayoría costos administrativos y la compra y/o contrataciones de bienes y servicios, en este escenario el ente general diseña herramientas que le permitan comunicar y controlar cómo es que este presupuesto se debe gastar y es de su responsabilidad, el asegurar que estos conocimientos lleguen a todos los involucrados, en base a esto crean normativas y/o estándares basados en lo que tipifican la ley de contrataciones del estado, con sus propios estatutos, obligaciones, sanciones, etc. El objetivo de todo esto es que las instituciones gubernamentales cuenten con transparencia y objetividad al momento de ejecutar el presupuesto que en su generalidad se tratan de millones de dinero sea la moneda estatal que sea.

En el Perú el tema del control en las contrataciones de bienes y servicios por parte del estado a estado en una línea delgada y controversial. Aún en los últimos casos de corrupción demostrados por la empresa Odebrecht, el mismo que llegó incluso a modificar mediante Decreto Legislativo N° 1341 la propia ley de contrataciones 30225 que aún estuvo vigente a inicios de este año, estas modificaciones entraron en vigencia el 03 de abril del 2017. Dentro de sus modificaciones principales se encuentra la ampliación de los supuestos para participar y contratar con el Estado Peruano. Se precisa que todos los contratos, deben tener cláusulas sobre garantías, anticorrupción, solución de controversias y resolución de contratos por incumplimiento. Además de ellos se señala que la entidad pública debe contar con disponibilidad física del terreno en el caso de la ejecución de obras y la indemnización si se resuelve el contrato y por último en el caso de los proveedores e infracciones, la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), tiene vigencia imprecisa lo cual está sujeta a posterior

fiscalización y la información del RNP es de acceso público (Diario la Republica 2017). Todas estas modificaciones deben estar ampliamente conocidas en cada una de las instituciones gubernamentales en sus tres niveles es decir el Central, el Regional y el Local, ya que solo de esta manera se podría asegurar el cumplimiento de los estándares más aún con estas modificaciones que son nuevas.

El Gobierno Regional de San Martín posee una institución encargada de ejecutar sus obras en la jurisdicción del Huallaga Central y Bajo Mayo, la cual fue creada Mediante decreto Ley N° 22517 del primero de mayo del año 1979 con el nombre de Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo. La autonomía económica del PEHCBM orienta el interés de la presente investigación, ya que si bien es cierto existen 2 modalidades de contratación las cuales conforman las de mayores a 8 UIT y las de menores o iguales a éstas. A su vez la última mencionada no posee una norma concreta en comparación a las de mayores a 8 UIT la gerencia ha optado la postura de una directiva interna que enmarca sus estándares en base a lo estipulado por la ley, es en ese sentido en donde se puede observar una serie de problemas referidos en cuanto al cumplimiento de los estándares establecidos para este tipo de contrataciones, materializándose en evidentes y demostrables malas cotizaciones, evidencia de proveedores que no están inscrito en el RNP (Registro Nacional de proveedores), demoras en las cotizaciones por parte de los proveedores, es decir, no formulan los pedidos de compra a tiempo. Siempre suelen hacer espesar y eso involucra a ser llamados a cada momento, mala elaboración de pedidos de compras por parte de las áreas usuarias, deficiente planificación de las compras por parte del área usuaria. Todos estos elementos mencionados evidencia una serie de incumplimiento ante los estándares establecidos en la normativa y en su mayoría los jefes sugieren que esto se debe a que los encargados de las áreas usuarias desconocen de los procesos administrativos de las compras menores a 8 UIT posiblemente por la deficiente comunicación interna; son precisamente todos estos motivos que hacen posible la presente investigación al intentar demostrar que existe una significativa influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes

menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

1.2. Trabajos previos

A nivel Internacional

León, G. (2017). En su tesis denominada: *El proceso de contratación pública del gobierno autónomo descentralizado del municipio de Ambato en la ejecución presupuestaria del año 2015*. (Tesis de pos-grado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Llegó a las siguientes conclusiones:

- La investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de los procesos de contratación pública en la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo Descentralizado del municipio de Ambato en al año 2015 con el fin de mejorar el cumplimiento del plan operativo, mediante un estudio en el que se tomó como muestra a 53 personas, quienes influye en el proceso de compras se bienes y servicios siendo así, una investigación es exploratoria descriptiva.
- Para finalmente concluir que los contratos y adquisiciones de bienes no se efectúan dentro de los tiempos planificados por lo que no existen evidencias significativas de que se realizan evaluaciones periódicas para medir la efectividad de los procesos de contratación.
- Por ello está presente investigación nos ayudará en nuestra investigación a las ya existentes contrataciones públicas que no cumplen las normas establecidas. Como se sabe que las entidades del sector público están sujetas al cumplimiento obligatorio de la normativa el cual establece lineamientos con el objetivo de que los recursos sean utilizados de manera óptima.

A nivel Nacional

Justo, P. (2012). En su tesis: *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de alto alianza periodo 2009-2010*. (Tesis de pre-grado). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Tacna, Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:

- La investigación tuvo como objetivo determinar si el control interno en los procesos de contrataciones públicas influye en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad distrital de alto alianza periodo 2009-2010.

Mediante un estudio se no fue necesario la obtención de muestra ya que es complejo aplicar el instrumento a toda la población. Siendo así una investigación de diseño no experimental transaccional correlacional En la que procurara verificar la existencia de asociación entre las variables.

- Y para finalmente concluir que para mejorar el control interno en los procesos de contrataciones públicas se deberá realizar un examen especial relacionado con las adquisidores de bienes y servicios del área de abastecimiento de la municipalidad así como para mejorar el control en los procesos de contrataciones públicas se recomienda la implantación de un sistema de control interno de la municipalidad así proporcionar lineamientos, herramientas y métodos para su ejecución de los elementos que conforman el sistema de control interno establecido en las normas de control

Mejía, M. (2013). En su tesis denominada *Influencia en la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de Metas presupuestarias de la municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014*. (Tesis de pre-grado). Universidad Nacional Del Altiplano, Puno. Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:

- La investigación tiene objetivo evaluar el nivel de ejecución de los procesos de contrataciones de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la municipalidad distrital de Santa Rosa, periodos 2013-2014 en el que se tomó mediante distintos tipos de proceso de selección, en periodo 2013 siendo una muestra de 24 procesos 29 metas presupuestarias y 24 metas de proyectos , para el periodo 2014 una muestra de 39 29 metas presupuestarias y 17 metas de proyectos siendo así una investigación cuantitativa.
- Para llegar a concluir que la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente en ambos periodos en el 2013 existe una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 895,525.90 del valor referencial reflejado en el PAC de S/. 2 107,106.00, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto referencial de los reflejados según reportes del SEACE de S/. 2 502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% en relación al monto de lo planificado según datos del PAC y SEACE, y para el periodo 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 8 054,153.79 respecto al

valor referencial de PAC de S/. 9 059.671.05, y S/. 7 863,340.95 respecto al monto referencial del SEACE de S/. 8 868,858.21; afectándose en 0.11% y 0.11% respecto al monto referencial de lo planificado en el PAC y SEACE. Dichos resultados demuestran que no se llegó a ejecutar todos los procesos programados en el PAC, por ende, no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad.

Bombilla, F. (2015). En su investigación: *Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de contrataciones en la red de salud Puno*. (Tesis de pre-grado). Universidad Nacional Del Altiplano, Puno, Perú. Llegó a las siguientes conclusiones:

- Dicha investigación tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales alcanzados por el sistema de Abastecimiento en Ley de Contrataciones del estado en la red de Salud Puno periodo 2011-2012. en el que se tomó como muestra al personal de la oficina que tiene la unidad de Logística siendo así una investigación descriptiva, analítica. deductiva.
- No se cumplió dicha meta y solo se llegó a ejecutar el 98%, por lo que existe incumplimiento en entrega y destiempo por los proveedores, el problema es para el personal de logística por tratar con proveedores intermediarios.
- La Unidad de Logística no cuenta con documentación informe que respalde el trabajo de Rehabilitación de la Infraestructura Física del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional “MNB” Puno, que ha sido culminado y entregado en 100% ejecutado de acuerdo.
- No hay personal que se encargue de manejo de Programación de Plan Anual de Adquisiciones y reprogramar los procesos de acuerdo a las necesidades, por lo que este procedimiento es llevado de manera desordenada al no tener planificado las adquisiciones estas se realizan a destiempo originando que la elaboración de Órdenes de Compra y de Servicio se generen con muchos errores que luego son trasladados al Registro Administrativo.
- Por ello esta investigación permitirá tomar medidas correctivas se deben de aplicar de anterioridad y así que tiendan a mejorar el Proceso Contrataciones

del Estado, esto para evitar que las compras sean desordenada y no planificada por lo que es una situación grave sobre el incumplimiento de la normatividad de la ley de contrataciones.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes y servicios

Conocimiento

Según Nuñez (2011), refiere que el saber o la formación se confiere de manera individual y social. Esta puede ser de manera: personal (aprendizaje en casa), grupal (formación con amigos) y organizacional (proceso de formación continua), cada persona interpreta los datos que inspecciona sobre el indicio de su indagación pretérita, deslumbrado por las agremiaciones a las que asistió o a las congregaciones que perteneció. Sin embargo, también interceden los prototipos de aceptación que estructura la cultura de dicha constitución y las cualidades colectivas en las que su vida discurrió. De acuerdo con esto se formula que la indagación concibe, tanto en la inflexión de plano del hombre como en los agrupamientos y la mancomunidad, y que éstos están supervisados por su cronología y su inflexible experiencia social.

Alavi (2010), señala al aprendizaje o saber cómo la referencia que el sujeto evidencia en su mente, ya sea de manera personificada o relativa, por consiguiente, asociada con realidades, planes, información, definiciones, pensamientos, percepciones, juicios y componentes que sobre todo puede o no ser estimado, concretos y sistemático. Por otro lado, las representaciones simbólicas se direccionan hacia el aprendizaje u conocimiento, una vez elaborada en la mente del sujeto y luego nuevamente en los datos una vez mencionados o distribuidos a otros individuos por normas para los manuscritos, las instituciones electrónicas, las correspondencias verbales o agregados, entre otras.

Por otra parte, Di Martino (2011), menciona que la indagación es un suceso de un número de elementos que se presentan por teorías, es decir, en este sentido se hace referencia que el raciocinio es el límite del aprendizaje

que debe concebirse en proporción con el propósito sin que nada obstaculice en ella. El entendimiento fluye preliminarmente del interés y en relación con ciertos sucesos, de esa manera esa es esta la comprensión del individuo es el un solo contexto de su existencia.

Contrataciones de bienes y servicios

Mabras (2014), sucesivamente define que el reclutamiento de bienes y servicios es la forma creada por las entidades públicas para obtener productos y servicios de un distribuidor que explora los temas de la asociación, además la mejor alternativa que logre satisfacer a los clientes con la intención de que puedan retribuir con la finalidad y propósitos establecidas. Sobre todo, asimismo, estas obtenciones tienen y deben ser controladas por los recursos públicos, no obstante, en este sentido las organizaciones públicas deben y están en la responsabilidad de valerse de estos bienes y servicios de forma utópica, de lo contrario los cuales sin duda deben estar conforme con las orientaciones de la ley de contrataciones del Estado, en efecto manteniendo como prevalencia el propósito final, generando la lucidez, la publicidad, la eficacia y la autonomía de acceso en el proceso de contratación.

Es por eso que la Asociación para la cooperación y el desarrollo económico (2014), menciona que el reclutamiento de bienes y servicios impuestos dentro de las organizaciones públicas es considerablemente en su mayoría el gasto público, el mismo que es operado por personas que forman parte de las entidades públicas para la mejora de la sociedad en general. Por otra parte, debería de recalcarse que las contrataciones elaboradas por los organismos públicos tienen como propósito primordial establecer un progreso en cuanto a la índole de vida de los moradores, entonces así como cimentar tácticas de apoyo para las PYMES y su formación socioeconómico, ambiental e innovación que por consiguiente permitirá la mejora de los procedimientos públicos, además los instrumentos para la realización de la competencia de los mecanismos de las contrataciones y a consecuencia de ello la destreza de dichos desarrollos.

Ley de contrataciones del estado - LCE

Además Ley de contrataciones del Estado N° 30225 (2017); con el objetivo que cuya ley tiene como objetivo incrementar la importancia de los procesos públicos, estén regidas a estatutos a encaminar a que ciertos procesos públicos que puedan ser generados por inclinados e impulsados por medio de una tutela por los rendimientos en los reclutamientos de bienes, servicios y obras, estableciendo así que la elaboración de reclutamiento se realice de forma puntual en base a las convenientes condiciones de calidad y de precio, consintiendo así la realización apropiada de los dichos propósitos públicos implantados en los mismos que deben tener una consecuencia positiva en cuanto a las situaciones de vida de la colectividad por esa razón cabe señalar que estos reglamentos se argumentan bajo el origen en el cual se rigen las contrataciones.

Según el Decreto Legislativo N° 1341 (2017), modifica la ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, en diversos artículos, señala que, con el fin de renovar el progreso del reclutamiento para la obtención de bienes y servicios, y la realización de obras y contratación de orientadores, sin embargo, se tiene como determinación el cambiar, mecanizar y activar la administración pública, además de lograr batallar contra la corrupción.

Principios que rigen las contrataciones (artículo 2)

Dentro de esta tenemos a las siguientes:

- Libertad de concurrencia
- Igualdad de trato
- Transparencia
- Publicidad
- Competencia
- Eficacia y eficiencia
- Vigencia tecnológica
- Sostenibilidad ambiental y social

- Equidad
- Integridad

Organizaciones de los procesos de contratación (Artículo)

Dentro del desarrollo de reclutamiento, son elaborados por la asociación, como receptor de los cimientos públicos derivados a la inclusión laboral de los sujetos. Es por ello que a través del acuerdo una asociación puede responsabilizar a otra entidad las participaciones preliminares y/o el desarrollo de extracción. Por lo tanto, también se puede responsabilizarse ciertos métodos de selección a órganos internacionales netamente reputados, precedente a la aprobación expresa, cuando el propósito de la contratación sea autorizado como complicado, asimismo estos organismos deben seguir las condiciones de transparencia, auditabilidad y rendición de cuentas conforme lo establece el reglamento.

Funciones, dependencias y órganos encargados de las contrataciones (artículo 8)

Dentro de una entidad, las personas encargadas de los procesos de contratación son:

- El titular de la entidad
- El área usuaria
- El órgano de contrataciones
- Adicionalmente la entidad puede formar comités de selección

Plan anual de contrataciones (Artículo 15)

Formulación del Plan Anual de Contrataciones:

Se establece como el análogo que se desarrolla partiendo del primer semestre y teniendo presente el proceso de sucesos y programaciones presupuestaria el cual corresponde al siguiente año fiscal, en otras palabras, cada asociación debe restablecer en el cuadro de prioridades las prevalencias de bienes, servicios y obras requeridos para el desarrollo de sus propósitos

y finalidades para dicho año, así como los mismos que deben situarse referidos al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de desarrollar el Plan Anual de Contrataciones.

Contenido de Plan Anual de Contrataciones:

Referido al plan anual de contrataciones que se apruebe debe establecer las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser ejecutada en base al presupuesto que la institución posee en apertura y a la calidad referencial de estas contrataciones, basándose al ámbito de aplicación de la presente ley. Por otro lado, el plan anual de contrataciones se publica en la plataforma del (SEACE), también en el portal web de la respectiva entidad.

Actuaciones Preparatorias:

Sin embargo, dentro del desarrollo de contrataciones, se manifiesta como segundo punto las participaciones preliminares, las cuales mencionaremos a continuación:

Requerimiento (Artículo 16)

El objetivo del área que, estipulada a realizar los requisitos de los bienes y servicios dentro de las entidades públicas, tienen como responsabilidad de reestablecer las técnicas de forma concisa, así como los términos de referencia o el expediente técnico respectivo y como ultima prioridad debe enfatizar el fin del desarrollo público de la contratación, siendo que los bienes y servicios deberán estar direccionados al desarrollo y responsabilidad en cuanto a las encaminados a la asociación.

Homologación de requerimientos (Artículos 17)

Las asociaciones públicas tienen como responsabilidad fundamental elaborar oratoria políticas nacionales o sectoriales del Estado, y conforme a ello están abalados para poder uniformar los requerimientos de bienes y servicios que las demás asociaciones necesiten, también estas deben establecerse frente a lo que indique la vigente Ley, en el desarrollo de sus competencias mediante un proceso de homologación.

Valor Referencial (Artículo 18)

Hace énfasis a que las asociaciones deben establecer el valor estimado en las contrataciones de bienes y servicios, así como el valor referencial en el caso del sector de las consultorías y ejecución de obras, esto tiene como objetivo de lograr aplicar la presente Ley y con ello ejercer el modelo de desarrollo de inducción, esto sea mediante según corresponda, de tal manera que también debe de gestionar la derivación de métodos presupuestales requeridos, estableciendo así su principal responsabilidad, así como su actualización.

Certificación de Crédito presupuestario y adelanto de procedimientos de selección (Artículo 19)

Por lo tanto, el certificado de crédito presupuestario es un eje principal para lograr la realización un proceso de selección inducida a una sanción de nulidad, el lograr contar una certificación de crédito presupuestario, refiere que toda etapa de selección debe contar con una certificación de crédito presupuestario el cual debe implicar ir desde su convocatoria hasta la suscripción del contrato, todo esto realizado en cuanto a la responsabilidad del titular de la organización.⁷

Métodos de contratación

Dentro de los métodos de contratación, encontramos los siguientes:

Licitación pública y concurso público (Artículo 22)

Cuando se refiere a la licitación pública se confiere a lo que se conoce y utiliza en las contrataciones de bienes, obras y concurso público para contratar servicios; dentro de ambos puntos se elabora las contrataciones cuyo valor referencial, indique que se pueda encontrar bajo el régimen que estipule la presente ley.

Adjudicación simplificada (Artículo 23)

La adjudicación simplificada en la contratación de bienes y servicios a casos diferentes de los servicios que son prestados por consultores

individuales, así también como la elaboración de obras el cual cuyo valor presupuestal o referencial se pueda encontrar bajo el régimen establecidos en la presente ley.

Selección de consultores individuales (Artículos 24)

La selección de consultores individuales se realiza en la contratación de servicios de consultoría, basado a que este modelo de contratación no se requiere del uso de instrumentos de personal ni ayuda profesional adicional, ni se hace referencia de los requisitos primordiales basados en la experiencia o calificaciones de la persona que ofrece y ejecuta sus servicios y mediante esto establece el reglamento y de acuerdo a esto su valor estimado o preferencial y así este dentro del régimen establecidos por la presente ley.

Comparación de precios (Artículos 25)

Hace mención a la comparación de costos que se desarrolla durante la contratación de bienes y servicios de requerimiento rápida, los mismos que deben ser diferentes a los de la consultoría, de tal modo que no esten diseñados o prestados basándose en las orientaciones del contratante, por último sean accesibles de obtener y que puedan encontrarse de acuerdo al estándar requerido según el reglamento, por consiguiente esto quiere decir que el valor referido de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público.

Contrataciones directas (Artículos 27)

Se refiere a que las organizaciones puedan realizar contrataciones sin de manera asertiva y funcional junto con un determinado proveedor, según los supuestos que establece la presente ley.

Métodos especiales de contratación (Artículo 31)

Por otra parte, se ha observado que las organizaciones contratan sin realizar procesos y etapas de selección, en cuanto a los bienes y servicios que se adhieren en las listas electrónicas, es por ello que las normas establecidas en los procedimientos para poder implementar o mantener

listas electrónicas de acuerdo Marco, así como las cualidades de inducción y políticas de rotación entre proveedores, y la supervisión de aquellos requerimientos de amplitud técnica y legal de los proveedores y demás particularidades.

Contrato y ejecución

Dentro de este punto se encontramos la parte ya final de las contrataciones, las cuales son:

Contrato (Artículo 32)

La realización del contrato dentro de las contrataciones del Estado debe celebrarse por manuscrito y debe acoplarse a la proforma requeridas en los archivos en cuanto a procesos de selección, así como las mejoras acatadas y mandadas por la organización. De esta manera cabe enfatizar que los contratos regulados por la presente ley involucran a las cláusulas direccionadas a las garantías, solución de controversias y la ejecución de contrato por incumplimiento, de tal manera se establece procedimientos, requisitos y plazos para el adecuado desarrollo del contrato.

Modificación al contrato (Artículo 34)

Se refiere a los cambios de los contratos pueden realizarse bajo los supuestos que se contemplan en la presente ley y en su reglamento, por orden la organización o el requerimiento de solicitud del contratista, esto es con el fin de que los cambios se presenten de forma oportuna y eficiente.

Subcontratación (Artículo 35)

Al hablar de subcontratación es hacer referencia a que el contratista puede subcontratar, mediante una autorización de la organización, así también como las realizaciones determinadas para las prestaciones del contrato, excepto la prohibición contemplada en los documentos de procesos de inducción, y en este sentido se señala que ningún contratista puede volver a subcontratar la totalidad de las prestaciones estipuladas en la contrata.

Resolución de los contratos (Artículos 36)

En tanto, ambas partes pueden solucionar el estatuto, por caso imprevisto o fuerza mayor que logre de manera definitiva el progreso del contrato o por la infracción de sus responsabilidades basado a lo establecido en la presente ley o el reglamento, también cabe recalcar que cuando se desarrolla el contrato por causas imputables a alguna de las partes se debe solucionar los daños y perjuicios ocasionados.

Pago (Artículo 39)

El desembolso se efectúa después de haber sido ejecutada el respectivo servicio, logrando visualizarse pagos a una cuenta. Excepcionalmente el pago puede desarrollarse en su integridad por adelantado cuando este sea de tipo de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de servicios, antes la referencia del aval, según lo requerido en el reglamento.

Responsabilidad del contratista (Artículo 40)

Esta es la última etapa y connotación, esta se refiere a la realización, mediante esta etapa el contratista tiene la responsabilidad de realizar en su totalidad las obligaciones que se presenten a su cargo y de acuerdo a referido en el contrato. De tal forma el contratante tiene responsabilidad en la calidad mencionada y por los defectos ocultos de los bienes y servicios ofertados en un plazo no menor a un año incluyendo la conformidad entregada por la asociación y en el caso de obras el plazo no puede ser menor a 7 años contando a partir de la conformidad de la aceptación total o parcial de la obra y por último los documentos de las etapas de selección que indican el plazo máximo de responsabilidad del contratista.

1.1.1. Cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes y servicios.

En las organizaciones públicas es de suma importancia que se elaboren de manera correcta con cada uno de las etapas o fases que requiera la contratación de bienes y servicios, los cuales se enfocan mediante

direcciones que establecen su adecuado desarrollo, estas etapas fue anteriormente expuesta, las mismas que se dan desde las participaciones preliminares en donde se induce los requisitos, la aprobación de los requerimientos, el valor referencial, certificación de crédito presupuestario y adelanto de procedimientos de selección; y por consiguiente en la etapa se tiene los métodos de contratación, los mismos que son la licitación pública y concurso público, la adjudicación simplificada, la selección de consultores individuales, la comparación de costos, las contrataciones directas, los métodos especiales de contratación y por última etapa se tiene el contrato y su determinada ejecución, la cual lo conforma el contrato, de las modificaciones al contrato, la subcontratación, la modificación de los contratos, el pago y las responsabilidades del contratista, cada una de estas etapas se conforman de diferentes direcciones que se encuentran enfatizados en la presente ley.

DIRECTIVA N° 001-2016-GRSM-PEHCBM

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT”

I. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos que regulen las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que efectúe el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo-PEHCBM, por montos que sean inferiores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias UIT, vigente en el año de ejecución; sin considerar los bienes que están incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco que se rigen por su propia Directiva.

II. FINALIDAD

Establecer criterios y lineamientos a seguir para las compras directas fuera del ámbito de aplicación de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por Decreto Supremo N°350-2015-EF, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, mediante mecanismos de transparencia que permitan atender a las áreas usuarias en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, que contribuyan al uso

eficiente y eficaz de los fondos públicos asignados al Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

III. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de aplicación y de obligatorio cumplimiento de todas las dependencias y/o Direcciones del PEHCBM, en lo que correspondiera.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Literal a) del artículo 5° y Artículo 11°
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sus modificatorias y complementarias.
- Ley N°27815 Ley del Código de Ética en la Función Pública, sus modificatorias y Complementarias.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil

V. VIGENCIA

A partir del primer día hábil del mes siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

6.1 Las Contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributaria -UIT, vigente en el año de ejecución, son aquellas adquisiciones que no están programadas en el Plan Anual de Contrataciones -PAC, lo cual se realizan mediante acciones directas no encontrándose sujetas al cumplimiento los requerimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; sin perjuicio de la supervisión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

6.2 Las áreas usuarias designarán a una persona que actuará como responsable y

coordinador de tramitar los pedidos ante la Oficina de Administración y la Unidad de Logística.

- 6.3 Las áreas usuarias, serán los responsables de realizar el requerimiento de compra o servicio, mediante el aplicativo SIGA - Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGAMEF- Modulo de Logística (ML), debiendo adjuntar las especificaciones técnicas o los términos de referencia de los bienes o servicios a contratar definiendo con precisión sus características, cantidades y unidad de medida en relación a sus objetivos, funciones u operatividad, Así mismo, de ser el caso deberán cumplir con los reglamentos técnicos.
- 6.4 Las áreas usuarias serán los responsables en hacer seguimiento de su gasto desde la solicitud de pedido, hasta el otorgamiento de la conformidad, en coordinación con la Unidad de Logística.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT.

7.1 DE LOS REQUERIMIENTOS

1. La dependencia usuaria deberá formular con la debida anticipación sus requerimientos de bienes y servicios a la Oficina de Administración, adjuntado lo siguiente:
 - a) Pedido de Compra o Servicio generado a través del aplicativo **SIGAMEF**-Sistema Integrado de Gestión Administrativa -Modulo de Logística (ML), e impresión del mismo que deberá contar con la firma del solicitante, firma del responsable del área usuaria, firma autorizada del Jefe de la Oficina de Administración, según **Anexo 1 Pedido de Compra y/o Servicio**.
 - b) Requerimientos Técnicos Mínimos, de lo que se va adquirir o contratar (bienes y/o servicios), de acuerdo a los Siguietes anexos:

Anexo 2 Especificaciones Técnica de Bienes

Anexo 3 Términos de Referencia (Servicios)

2. Para el caso de Locación de Servicios, el área que remite adjuntará el

pedido SIGA, los “Términos de Referencia”, la unidad de logística deberá tener en cuenta que la persona a contratar debe contar con el RNP vigente, certificado de habilidad de acuerdo a la especialidad, y declaración jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.

3. Se establece como fecha de recepción de requerimientos los establecidos por la Oficina de Administración mediante documento interno.
4. La Unidad de Logística recepciona el pedido SIGA de Compra y/o Servicio, y la documentación sustentatoria, y de no encontrar ninguna inconsistencia en los documentos recepcionados se procede a iniciar el proceso para la adquisición de la compra y/o servicio, caso contrario serán devueltos a las áreas usuarias.

7.2 COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO.

1. La Unidad de Logística, con la solicitud de pedido de compra y/o pedido de servicio presentado por el área usuaria procederá a realizar las siguientes acciones:
 - a) Obtener una (01) cotización cuando el monto de referencia es hasta una (01) Unidad Impositiva Tributaria-UIT vigente en el año de ejecución, no siendo necesario hacer el cuadro comparativo.
 - b) Obtener dos (02) cotizaciones como mínimo cuando el monto de referencia es mayor a una (01) UIT hasta cinco (05) UIT vigente en el año de ejecución, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia solicitadas, siendo necesario elaborar el cuadro comparativo.
 - c) Obtener Tres (03) cotizaciones como mínimo cuando el monto de referencia es mayor a cinco (05) UIT hasta ocho (08) UIT vigente en el año de ejecución, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia solicitadas, siendo necesario elaborar el cuadro comparativo.
 - d) Las solicitudes de cotizaciones se podrán hacer llegar a los proveedores vía web, correo electrónico, fax u otro medio de comunicación, para tal efecto los proveedores presentarán sus cotizaciones de bienes y servicios, de acuerdo al **Anexo 4 Solicitud de Cotización**, o cualquier otro formato oficial con que cuente el

proveedor.

- e) Las cotizaciones señaladas en el numeral anterior no deberán tener una antigüedad mayor a (30) días calendarios.
- f) Con la información de las cotizaciones, se elabora **Anexo 5** Cuadro Comparativo de Cotizaciones- Bienes y Cuadro Comparativo de Cotizaciones- Servicios o Consultoría, el mismo que será visado por el cotizador, encargado del Área de Adquisiciones y el Jefe de la Unidad de Logística.
- g) Las personas encargadas de tramitar las contrataciones directas, en lo posible, diversificarán la participación de postores para un mismo bien y servicio, sin descuidar las condiciones de calidad, precio y oportunidad.
- h) La Unidad de Logística podrá solicitar a los órganos y/o dependencias respectivas, de ser necesario la opinión técnica sobre las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores, previa a la contratación, estando obligadas a brindar el apoyo que se requiera.
- i) Quedan exceptuadas de obtener cotizaciones:
 - ✓ Las publicaciones que se efectúen en el diario oficial “El Peruano”.
 - ✓ Bienes y/o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.
 - ✓ Los servicios básicos de agua, energía eléctrica, telefonía fija y móvil e internet.
 - ✓ Los servicios que brindan los profesionales especializados únicos, dentro de la región.

7.3 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

1. Para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario, que garantiza la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento, La Oficina de Planificación y Presupuesto es la responsable de aprobar las certificaciones solicitadas por la Unidad de Logística mediante Interfase en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGAMEF- Modulo SIGA-ML (OPP) y Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF Modulo Administrativo de acuerdo a los dispositivos legales en

materia presupuestal vigente y a lo normado por Directivas Internas de la entidad en materia de certificación.

7.4 ORDEN DE COMPRA O SERVICIOS.

1. Para la elaboración de Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio, debe tenerse como documentación fuente, lo siguiente:
 - a) Pedido de Compra y/o Servicio generado a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGAMEF- Modulo de Logística (ML) e impresión del mismo debidamente suscrita por el solicitante con la firma del Jefe y/o Director del Área usuaria y V° B° de los responsables de los PIP'S además con la firma autorizada del Jefe de la Oficina de Administración.
 - b) Proforma y/o cuadro comparativo de precios o calculo referencial (Menor Valor) de cotizaciones de bienes y/o servicios, según el caso.
 - c) Certificación de Crédito Presupuestario del bien y/o servicio, emitida y suscrita por la Oficina de Planificación y Presupuesto, que contiene la meta presupuestal a ser afectada la Fte. Fto., clasificador de gasto, monto y el número de registro SIAF.
2. El Área de Adquisiciones- Unidad de Logística, con la documentación fuente contemplado en el punto anterior, procede a elaborar la Orden de Compra y/o Servicio, según corresponda, en el Modulo de Logística (ML) del Sistema integrado de Gestión Administrativa – SIGAMEF, realizando el compromiso Anual y Mensual con Interfase en el SIGAMEF y Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, debidamente suscrita por el Técnico o Profesional encargado de las adquisiciones y el Jefe de Logística.
3. La orden de compra y/o servicio, será notificada al proveedor para su atención, mediante correo, fax o cualquier otro medio, en el más breve plazo.
4. Los proveedores están obligados de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, salvo en aquellas cuyos montos sean iguales o inferiores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria-UIT.
5. Deben registrarse y publicar en el SEACE todas las órdenes de compra u

órdenes de servicio emitidas durante el mes, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente a su emisión.

7.5 PROVEEDORES IMPEDIDOS A CONTRATAR.

1. Están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas, los previstos en el artículo 11. Impedimentos de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225,¹
2. La Unidad de Logística es la responsable de verificar si un potencial proveedor está en situación de impedimento de contratar.

7.6 RECEPCIÓN DEL BIEN, CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN Y ENTREGA DEL BIEN AL ÁREA USUARIA.

Recepción de Bienes

1. El encargado del Almacén de la Sede Central del PEHCBM recepciona el bien adquirido verificando que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, pudiendo requerir el apoyo del área usuaria; luego procede a imprimir y suscribir el Acta de Conformidad de Bienes - Ingreso por Compra, generado en el Sistema SIGAMEF-Modulo Logística/Almacén.
2. También los bienes podrán ser recepcionados en Obra, cuando las condiciones de entrega son estipuladas en el contrato de compra, generando un acta de conformidad que será firmada por los responsables de la obra (Almacenero, Supervisor, Residente, Jefe de Proyecto u otros).
3. Tratándose de bienes y servicios informáticos, la conformidad es otorgado por el Especialista en Informática
4. La Atención de salida de pedidos por las áreas usuarias, se efectúa mediante Pedido -Comprobante de Salida (PECOSA), generado en el Sistema SIGAMEF-Modulo Logística/Almacén.
5. Una vez ingresado el bien, el área de almacén, remitirá el expediente de contratación, incluyendo la guía de remisión, la factura y el Acta de Conformidad de Bienes – Ingreso por Compra, al responsable de la custodia de las órdenes de compra del área de contrataciones, este remitirá a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de

Administración conteniendo los documentos que sustentan la compra, para su revisión y registro.

Recepción de Servicios

1. En el caso de servicios el área usuaria son las encargadas de dar la conformidad del servicio donde establecerá si el servicio se realizó en los plazos requeridos y en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Además, la conformidad será ingresada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGAMEF. En caso que los productos se concreten a través de documentos, deberá remitir junto con la conformidad una copia del referido documento, teniendo como plazo establecido 03 días después de haber realizado el servicio como máximo.
2. Así mismo el proveedor deberá remitir a la Oficina de Logística, su comprobante de pago el mismo que se anexará al Expediente de Contratación para su posterior trámite a la Unidad de Contabilidad y Control Previo.
3. La Oficina de Contabilidad y Control Previo, verificará que el expediente de contratación de servicios, contenga toda la documentación necesaria

7.7 DEVENGADO Y PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

1. La Unidad de Contabilidad y Control Previo de encontrar conforme el expediente de contratación tanto de bienes y/o servicios, procederá a devengar en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGAMEF con Interfase en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF-SP el registro previamente comprometido por la Unidad de Logística y tramitará el expediente de contratación a la Oficina de Tesorería para el desembolso respectivo.
2. La Oficina el Tesorería realiza el trámite del giro del pago con abono a la cuenta CCI del Proveedor y prepara el comprobante de pago, el cual es registrado por el Jefe de la referida del área usuaria, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y el encargado de Control Previo en señal de conformidad del pago.
3. La Oficina de Tesorería tramita el expediente de contratación a la Oficina

de Administración para el V^a B^a del Jefe de la Oficina de Administración.

7.8 PENALIDAD

1. En el caso que el proveedor incumpla las condiciones de entrega del bien o de la prestación de servicio estipulado en el contrato, orden de compra y/o servicio, la Entidad aplica una penalidad por cada día que este proceso se atrase, el monto de la penalidad será un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos, esta condición deberá ser consignada en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
2. En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

$$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60)días , para bienes, servicio y ejecución de obras : **F 0,40**
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días : **F= 0.25**
3. La Unidad de Logística es responsable de determinar la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento de plazos.

VIII. DE LAS LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

1. Queda Terminantemente prohibido que el solicitante proceda directamente a la adquisición de bienes y servicios, bajo responsabilidad.
2. Queda prohibido fraccionar la contratación de bienes y servicios bajo responsabilidad del área usuaria como el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la entidad, cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, salvo que se trate de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se contrate bienes o servicios idénticos a los contratados

anteriormente durante el mismo ejercicio fiscal, cuando no se cuenta con recursos suficientes para realizar la contratación completa.

- b) Que surja una necesidad imprevista.
 - c) La contratación de acuerdo al listado de Ítems del Convenio Marco de Útiles de Oficina.
3. El OSCE, conforme a los criterios establecidos para ello, podrá verificar, entre otros aspectos, que la Entidad no haya incurrido en una vulneración a la prohibición de fraccionamiento.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. Las compras que superen las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias- UIT, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDA. La Oficina de Administración, es el órgano responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT, en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018?

Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los estándares normativos para las contrataciones de bienes menores a 8 UIT? ¿En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018?
- ¿Cuáles es el estado del cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT? ¿En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018?

1.5. Justificación de estudio

Justificación Teórica

Se justifica en la medida de que cada una de las variables es abarcada y sustentada por teorías y fundamentos generalmente sustentados, mismas que permitirán incrementar el grado de comprensión dentro de la institución en donde acontecen los hechos. Es así que, el nivel de conocimiento se encuentra sustentado en lo inferido a partir de la teoría: de Nuñez (2011) obtenida de su libro titulado: “Modelo de Gestión del conocimiento”; en tanto que, la variable cumplimiento de los estándares, fue trabajada en base a lo estipulado en la directiva interna de la institución, que fue aprobada por Resolución Gerencial N° 149 – 2016 – GRSM-PEHCB/GG.

Justificación metodológica

Ya que la investigación busca analizar un problema real dentro de una institución determinada, será necesario el desarrollo y aplicación de instrumentos, mismos constituirán un aporte para futuras investigaciones por encontrarse validados por expertos metodólogos.

Justificación social.

El presente proyecto surge de la necesidad de cubrir las expectativas en cuanto al nivel de conocimiento con el uso del cumplimiento de los estándares para mejorar contratación de bienes menores en cuanto a las cotizaciones basándose en las normas estipuladas por la ley que establece el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

Justificación Práctica

En la medida que se ordene, documente y se comparta el conocimiento originado por medio de la investigación, el resto del personal que labora y estudia en esta institución, podrán de alguna manera incorporarse a una nueva cultura de aprendizaje organizacional que beneficiara a la institución en su conjunto, al contar con información y datos Transformados en conocimientos.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

H_i: El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018.

Hipótesis específicas

H₁: El nivel de conocimiento de los estándares normativos para las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018 está bajo.

H₂: El cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018 está muy bajo.

1.7. Objetivos

General

Determinar la manera en que el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018

Específicos

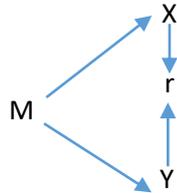
Explicar el nivel de conocimiento de los estándares normativos para las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018.

Comprobar el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

Descriptiva Correlacional Causal: ya que se describió cada una de las variables para luego encontrar su relación de causa efecto, su diseño se esquematiza de la siguiente manera:



En donde:

M = Muestra

X = Nivel de Conocimiento de los estándares normativos

Y = Cumplimiento de estándares Normativos

r = relación

2.2. Variables y Operacionalización

Identificación de Variables:

Variable I :

Nivel de Conocimiento de las contrataciones de bienes

Variable II :

Cumplimiento de estándares Normativos

Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escalas
Nivel de Conocimiento de las contrataciones de bienes.	La forma creada por las entidades públicas para obtener productos y servicios de un distribuidor que explora los temas de la asociación, además la mejor alternativa que logre satisfacer a los clientes con la intención de que puedan retribuir con la finalidad y propósitos establecidas. Mabras (2014)	tiene como objetivo incrementar la importancia de los procesos públicos, estén regidas a estatutos a encaminar a que ciertos procesos públicos que puedan ser generados por inclinados e impulsados por medio de una tutela por los rendimientos en los reclutamientos de bienes, servicios y obras	Principios que rigen las contrataciones	Libertad de concurrencia	Nominal Pues las respuestas del instrumento son opciones sueltas
				Igualdad de trato	
				Transparencia	
				Publicidad	
				Competencia	
				Eficacia y eficiencia	
				Vigencia tecnológica	
				Sostenibilidad ambiental y social	
				Equidad	
			Integridad		
			Organizaciones de los procesos de contratación	Entidades	
			Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones	Titular de la entidad	
				El área usuaria	
	El órgano de contrataciones				
Plan Anual de Contrataciones	Formulación del Plan Anual de Contrataciones				

				Contenido del Plan Anual de Contrataciones	
Cumplimiento de estándares Normativos	En las organizaciones públicas es de suma importancia que se elaboren de manera correcta con cada uno de las etapas o fases que requiera la contratación de bienes y servicios. DIRECTIVA N° 001-2016-GRSM-PEHCBM	Establecer criterios y lineamientos a seguir para las compras directas fuera del ámbito de aplicación de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por Decreto Supremo N°350-2015-EF.	Actuaciones preparatorias	Requerimiento	Razón Ya que se recabará información cuantitativa respecto al cumplimiento
				Cotizaciones y cuadro Comparativo	
				Certificación del financiamiento	
		Contrato y Ejecución	Orden de compra		
			Conformidad		
			Pago		

Fuente: Marco Teórico

2.3. Población y muestra

Población

La población estuvo conformada por todos los administrativos que intervienen en las contrataciones de bienes del Estado en el proyecto especial un total de 410 en el Huallaga central y Bajo Mayo de la ciudad de Tarapoto durante el periodo 2017, así como por el acervo documentario que representa las contrataciones de bienes de la institución.

Muestra

De la población estipulada, solamente se trabajó con un total de 10 áreas usuarias, mismas que cuentan con un total de 2 trabajadores administrativos, razón por la cual, la muestra estará constituida por un total de 20 trabajadores del Huallaga central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017. Asimismo, se analizó el acervo documentario que representa las contrataciones de bienes de la institución.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnicas	Instrumento	Alcance	Fuente
Test de conocimiento	Examen de conocimiento	Levantamiento de información de la variable independiente	En las contrataciones de bienes del Estado en el proyecto especial y acervo documentario que representa las contrataciones de bienes de la institución.
Análisis documental	Guía de análisis documental	Levantamiento de información de la variable dependiente	En las contrataciones de bienes del Estado en el proyecto especial y acervo documentario que representa las contrataciones de bienes de la institución.

Validación

La validación de los instrumentos se llevó a cabo mediante la aplicación de una evaluación de 2 expertos, quienes al finalizar el análisis por medio de su firma otorgó credibilidad al instrumento, así como los fines para los cuales fueron creados.

Confiabilidad

Para la primera variable se aplicará la prueba de Karl Richardson o KR20. Sin embargo, para la segunda variable, ya que se trabajará con un índice, el mismo que está delimitado por aspectos legales fijados por los entes que lo regulan, no será necesario el desarrollo de una prueba de confiabilidad.

2.5. Métodos de análisis de datos

La data recopilada fue analizada por medio de métodos descriptivos, debido principalmente a la carencia de información. Así mismo, se emplearon procedimientos de tabulación con el que cada uno de los datos fue presentado por medio de tablas y gráficos que facilitaron la comprensión de los resultados. Entre los métodos empleados se muestran:

- Tabulación. Proceso mediante el cual la data recopilada fue procesado y presentado en tablas que resumen la información.
- Traficación. Método a través del cual, la información dispuesta en las tablas, fue graficada a fin de hacer más dinámico el contenido e interpretación.

2.6. Aspectos éticos

En la presente investigación, se respetarán los siguientes aspectos o principios éticos:

- Principio de la no maleficencia. La investigación se realizará sin fines de causar daño a cualquier tipo de personas o institución tomada en el trabajo.
- Principio de justicia. El trabajo busca estudiar el problema con el fin de identificar todo aquel elemento que conlleve a la generación de un beneficio para la sociedad, sin que sufran aspectos perjudiciales.
- Principio de transparencia de la información. La investigación presentará información objetiva, sin ocultar u omitir información en beneficio de un grupo de personas

III. RESULTADOS

3.1. Nivel de conocimiento de los estándares normativos para las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

Tabla 1.

Resultados de nivel de conocimiento de los trabajadores sobre las contrataciones de bienes menores a 8 UIT

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Bajo	15	75%
Conoce	Alto	5	25%
Total		20	100%

Criterio:

*De cinco a mas respuestas correctas de 9: Conoce

**Menos de cinco respuestas: Desconoce

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre

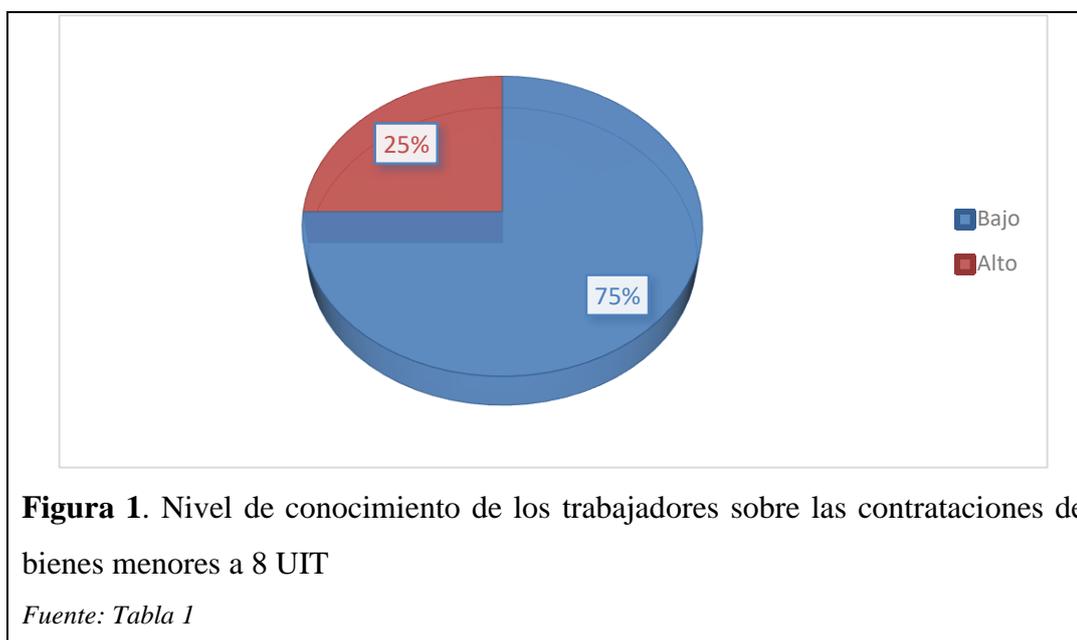


Figura 1. Nivel de conocimiento de los trabajadores sobre las contrataciones de bienes menores a 8 UIT

Fuente: Tabla 1

Interpretación

Al efectuar el análisis respecto al nivel de conocimiento de los trabajadores sobre las contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UIT, se ha podido identificar que en su mayoría (el 75% de encuestados) desconoce de gran parte de los temas ligados con las contrataciones de bienes menores a 8 UIT; esto indica que

gran parte de los encuestados, presentan un nivel de conocimiento bajo sobre el tema, fundamentalmente en cuanto a la identificación de las actuaciones preparatorias como parte del proceso preparativo, las concordancias del Plan Anual de Contrataciones. Sin embargo, conocen respecto a aspectos como los principios de las contrataciones de los bienes, así como su organización.

Una vez obtenido los resultados de la variable general, se presenta a continuación los resultados por cada una de sus dimensiones, siendo estas las que se presentan a continuación:

Tabla 2.

Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión principios que rigen las contrataciones

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Bajo	9	45%
Conoce	Alto	11	55%
Total		20	100%

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre contrataciones de bienes

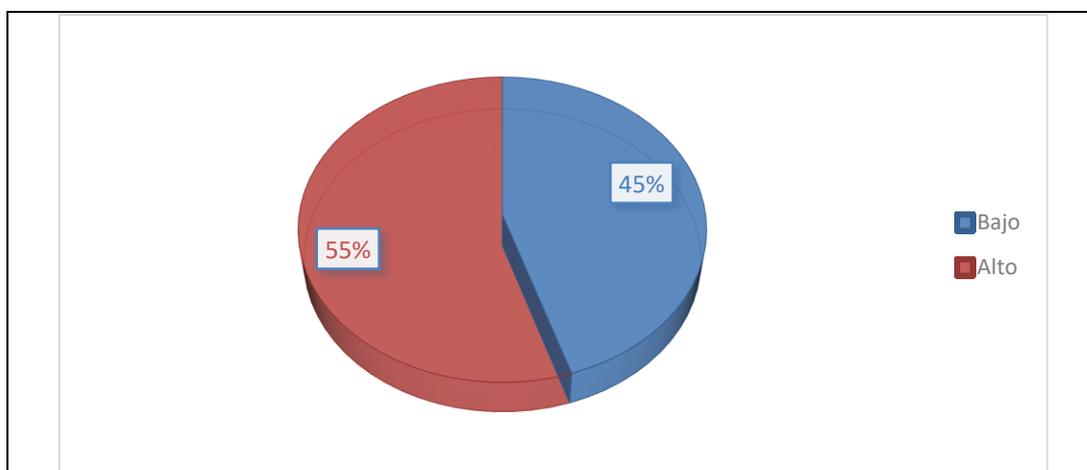


Figura 2. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión principios que rigen las contrataciones

Fuente: Tabla 2

Interpretación

El análisis por dimensión evidencia que existe una cantidad similar de trabajadores que conocen y desconocen acerca de la organización de los procesos de contratación. Sin embargo, es evidente que los que tienen un alto nivel de

conocimiento, predominan sobre los que tienen un bajo nivel, contando con un 55% contra un 45% respectivamente.

Tabla 3.

Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión organización de los procesos de contratación

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Bajo	7	35%
Conoce	Alto	13	65%
Total		20	100%

Fuente: Cuestionario sobre procesos de contratación

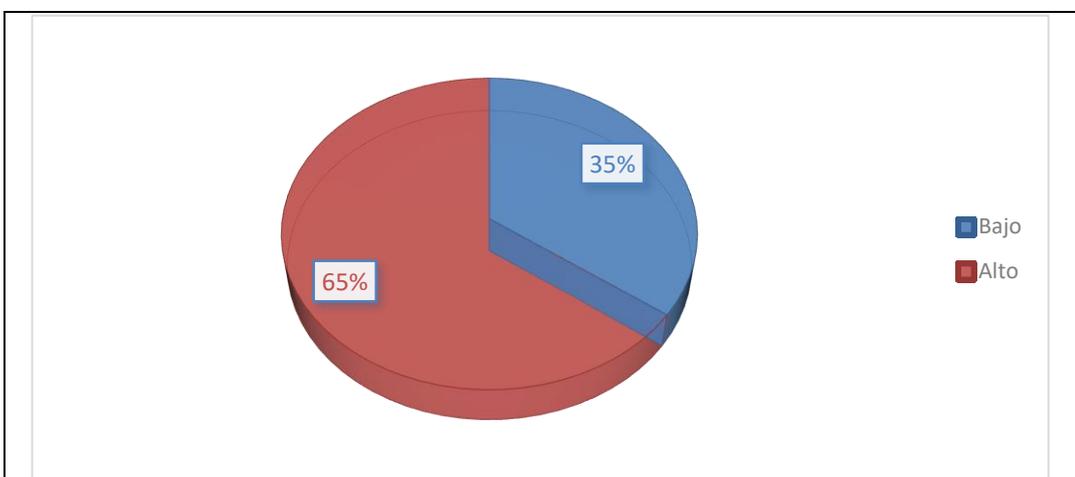


Figura 3. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión organización de los procesos de contratación

Fuente: Tabla

Interpretación

Esta es la dimensión en la que gran parte de encuestados cuenta con un nivel alto de conocimiento, siendo estos el 65% de encuestados. En su mayoría, los trabajadores saben quiénes son los responsables de efectuar y llevar a cabo las contrataciones. No obstante, el 35% que corresponde 7 trabajadores el conocimiento fue bajo.

Tabla 4.

Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Bajo	12	60%
Conoce	Alto	8	40%
Total		20	100%

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

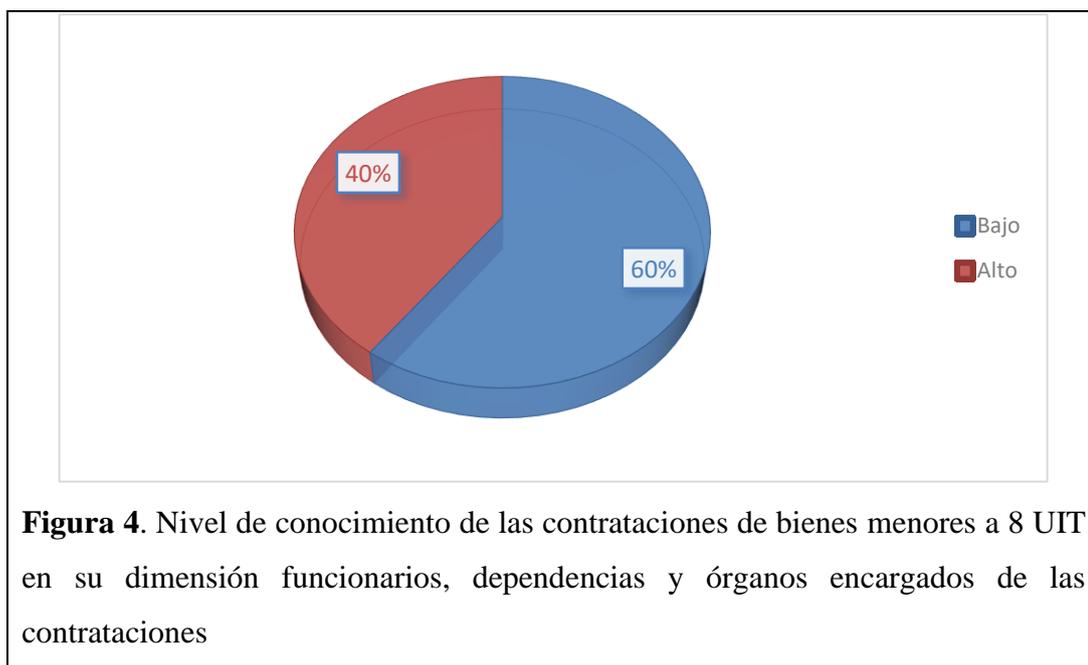


Figura 4. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

Interpretación

El 60% de encuestados ha evidenciado contar con un nivel bajo de conocimiento respecto a las funciones, dependencias y órganos encargados de las contrataciones dentro de la institución. Por otro lado, el 40% que corresponde a 8 trabajadores determina un conocimiento bajo en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Tabla 5.

Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión plan anual de contrataciones

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Bajo	16	80%
Conoce	Alto	4	20%
Total		20	100%

Criterio:

*Si la persona responde correctamente solo una pregunta:

Desconoce

**Solo si responde ambas correctas: Conoce

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

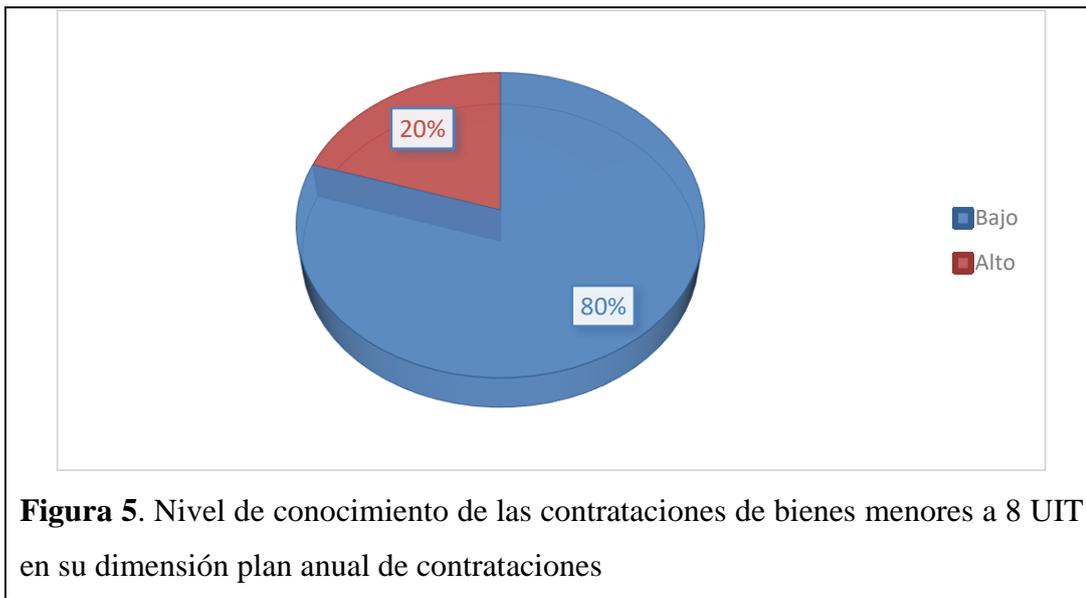


Figura 5. Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión plan anual de contrataciones

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

Interpretación

En lo que respecta a las contrataciones en relación con el plan anual de contrataciones, se ha logrado identificar que el 80% de trabajadores presenta un bajo nivel de conocimiento sobre las actividades programadas y las que deben de ser llevadas a cabo. No obstante, el 20% que corresponde a 4 trabajadores presentaron un conocimiento alto en temas relacionados.

Tabla 6.

Resultados de nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión proceso de contratación

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Bajo	17	85%
Conoce	Alto	3	15%
Total		20	100%

Criterio:

*Tres a mas respuestas correctas de cuatro: Conoce

**Menos de tres respuestas: Desconoce

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

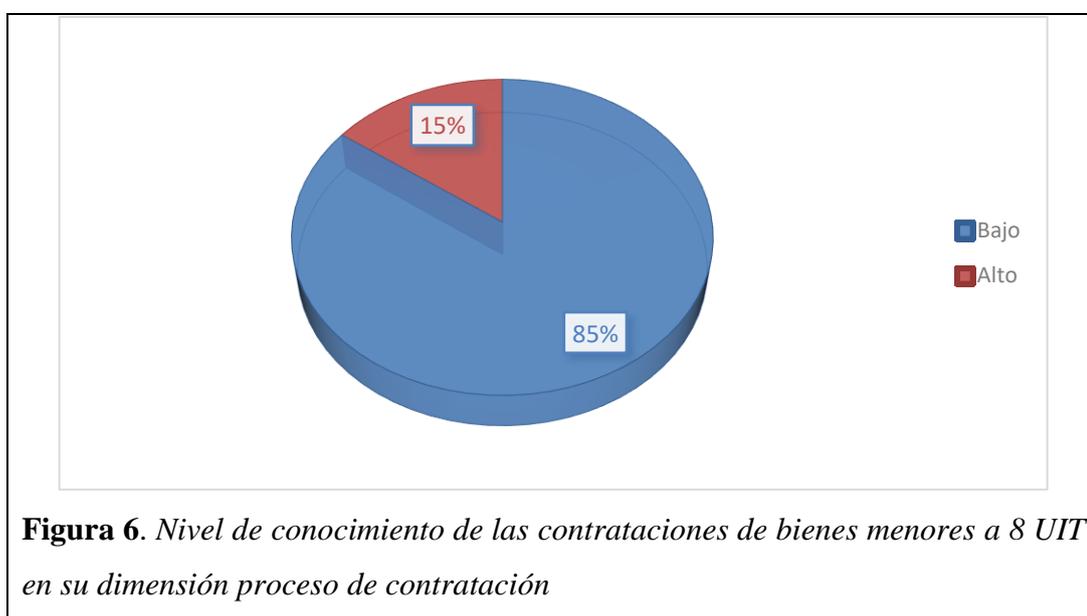


Figura 6. *Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión proceso de contratación*

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

Interpretación

En su mayoría, el 85% de encuestados ha presentado un bajo nivel de conocimiento sobre el proceso de contratación, en tanto que el 15% presenta un conocimiento alto o aceptable. Asimismo, la presente estuvo comprendido por actuaciones preparatorias, homogenización de requerimientos y términos referenciales contractuales.

3.2. Cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

Tabla 7.

Resultados sobre el cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Inadecuado	14	70%
Conoce	Adecuado	6	30%
Total		20	100%

Criterio:

*De seis a mas respuestas correctas de 12: Conoce

**Menos de seis respuestas: Desconoce

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

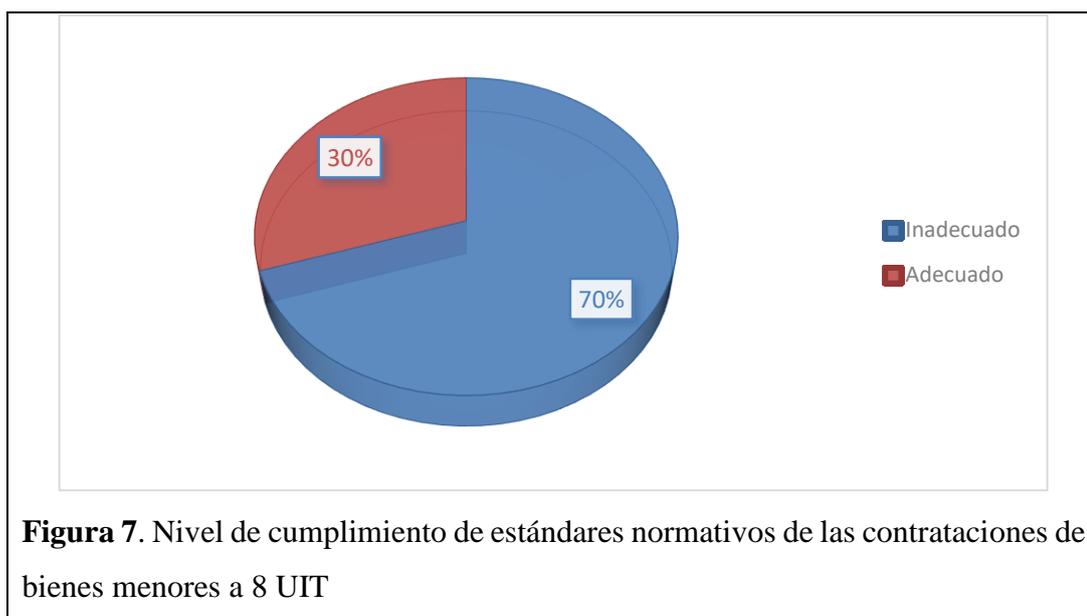


Figura 7. Nivel de cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT

Interpretación

El 70% de encuestados han direccionado a identificar que no se viene cumpliendo de manera adecuada los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT dentro del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo. Entre ella destaca las licitaciones publica, adjudicaciones simplificadas. No obstante 6 de los 20 encuestados presentaron un cumplimiento adecuado en un 30%.

Una vez obtenido los resultados de la variable general, se presenta a continuación los resultados por cada una de sus dimensiones, siendo estas las que se presentan a continuación:

Tabla 8

Resultados sobre el cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión actuaciones preparatorias

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Inadecuado	7	35%
Conoce	Adecuado	13	65%
Total		20	100%

Criterio:

*Cuatro a más respuestas correctas de seis: Conoce

**Menos de cuatro respuestas: Desconoce

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

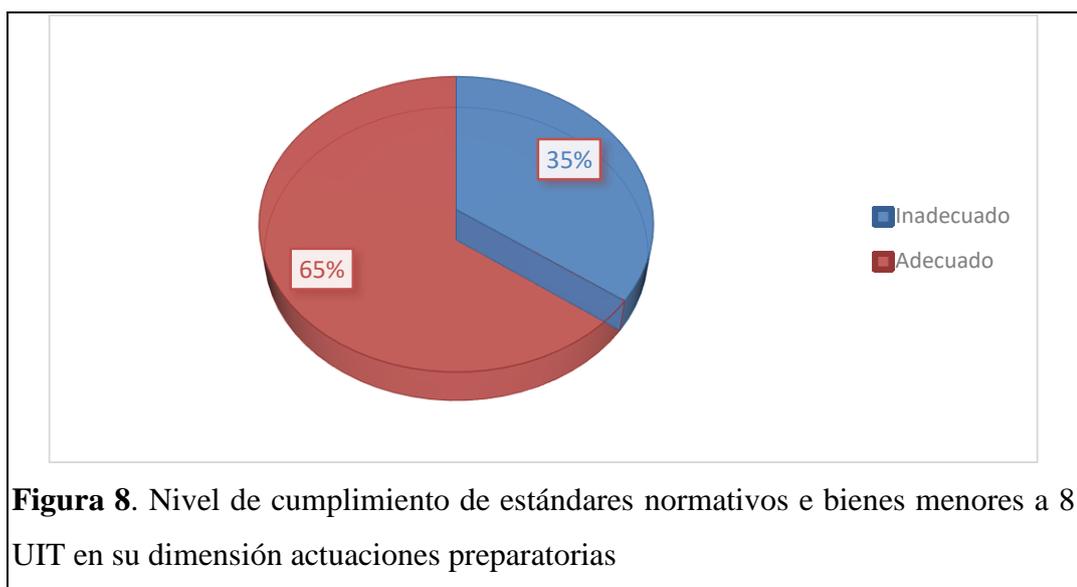


Figura 8. Nivel de cumplimiento de estándares normativos e bienes menores a 8 UIT en su dimensión actuaciones preparatorias

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

Interpretación

El 65% de encuestados dieron a conocer a través de sus respuestas, que existe un adecuado cumplimiento de estándares normativos e bienes menores a 8 UIT en su dimensión actuaciones preparatorias dentro del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo. No obstante, el 35% fue inadecuado. Asimismo, esto hace referencia reconocer los términos de licitación pública, adjudicaciones públicas y contrataciones directas.

Tabla9

Resultados sobre el cumplimiento de estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT en su dimensión Contrato y ejecución

Escala	Equivalente	f	%
Desconoce	Inadecuado	15	75%
Conoce	Adecuado	5	25%
Total		20	100%

Criterio:

*Cuatro a mas respuestas correctas de seis: Conoce

**Menos de cuatro respuestas: Desconoce

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

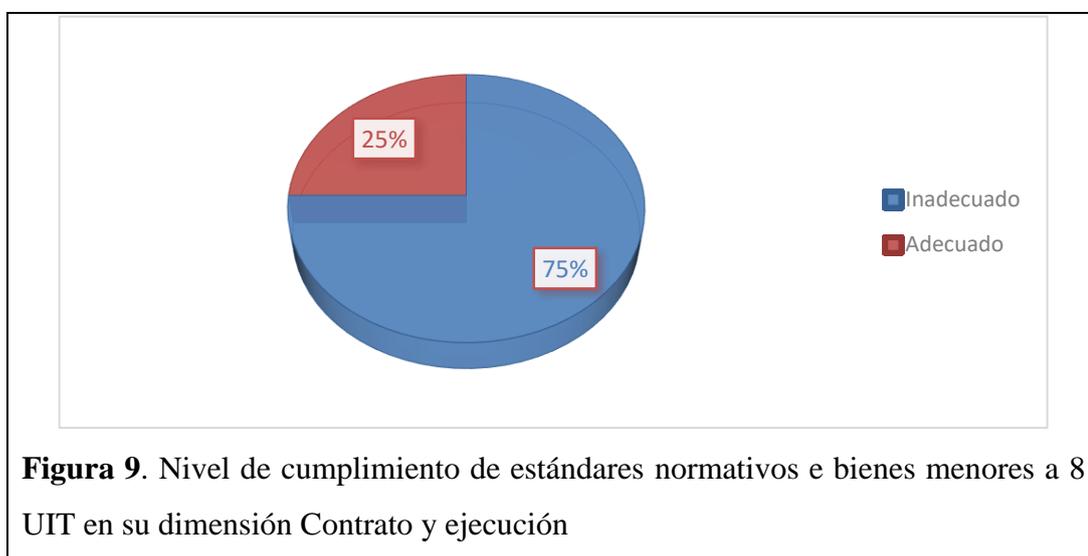


Figura 9. Nivel de cumplimiento de estándares normativos e bienes menores a 8 UIT en su dimensión Contrato y ejecución

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

Interpretación

El 75% de encuestados ha evidenciado contar con un nivel inadecuado en el cumplimiento de estándares normativos en lo que respecta a contratos, modificaciones, subcontrataciones y el pago a realizar por la adquisición de bienes menores a 8 UIT; En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.

Los resultados obtenidos de manera descriptiva, serán trabajados y evidenciados con los resultados obtenidos producto del análisis documental, siendo estos resultados los siguientes:

Tabla10*Descripción de los expedientes En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto*

Expediente	Requerimiento		Cotizaciones y cuadro Comparativo		Certificación del financiamiento		Orden de compra y conformidad		Pagos	
	Compra	Valor	1 Cotización- 1 UIT	2 Cotización- 1UIT hasta 5UIT	Oficina de planificación y presupuesto	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	Registro Nacional de Proveedores salvo montos = o < 1 UIT		Devengar en el SIAF-SP	la oficina de Tesorería Tramita el expediente
N°1	Rotomartillo.	S/ 2,710	x		x	x	x	x	x	x
N°2	Útiles de escritorio.	S/ 1,729	x		x	x	x	x	x	x
N°3	Accesorios de computadora.	S/4,454		x	x	x	x	x	x	x
N°4	Repuestos camioneta	s/ 1,859	x		x	x	x	x	x	x
N°5	Repuestos Varios	s/6,643		x	x	x				
N°6	Estante de Madera	S/4,500		x	x					
N°7	Silla Giratoria	S/ 450	x		x	x	x	x	x	x
N°8	Petróleo Diesel	S/ 15,600		x	x	x	x	x	x	x
N°9	Silla Giratoria	S/250	x		x	x	x	x	x	x
N°10	Gasolina de 90	S/ 6900		x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Análisis documental**Interpretación:**

Asimismo, en la presente tabla se puede evidenciar el número de expedientes por el concepto de compra y requerimientos realizados por el Proyecto especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto. De tal manera se llegaron a cotizar 5 bienes de una UIT; entre ellas destacan (Rotomartillo, Útiles de escritorio, repuestos camioneta y dos sillas giratorias). Por otro lado, en lo que respecta a los bienes de 1UIT – 5 UIT; correspondieron a los repuestos de computadora, repuestos varios, estante de madera, petróleo Diesel y gasolina de 90. No obstante el gran número de bienes

presentaron el certificado de financiamiento; tanto en la oficina de planificación y presupuesto y como también el sistema integrado de gestión administrativa.

3.3. Determinar la manera en que el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017

En cuanto al objetivo general del presente estudio se resuelve con la Prueba de Chi – Cuadrado; donde a través de ello se relacionaron los resultados obtenidos por los trabajadores el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Tabla 11.

Tabla cruzada Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes Cumplimiento de estándares Normativos*

		Cumplimiento de estándares Normativos		Total	
		Desconoce	Conoce		
Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes	Desconoce	Recuento	14	1	15
		% dentro de Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes	93,3%	6,7%	100,0%
	Conoce	Recuento	0	5	5
		% dentro de Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Recuento	14	6	20	
	% dentro de Nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes	70,0%	30,0%	100,0%	

Fuente: Tabulación del cuestionario sobre Test de conocimiento

Interpretación:

Dentro de la presente tabla se llegó a precisar que 15 de los trabajadores que presentaron un nivel de conocimiento bajo de las contrataciones de bienes; 14 determinaron un inadecuado cumplimiento de estándares normativos y donde solo 1 fue adecuado. Asimismo, los 5 trabajadores que determinaron un nivel de conocimiento alto de las contrataciones de bienes; evidenciaron un adecuado

cumplimiento de estándares normativos. No obstante, los resultados que fueron presentados y procesados estadísticamente estuvieron ligados al Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto periodo 2017. Esto infiere de cierta manera que los trabajadores presentan un conocimiento bajo en las contrataciones de bienes y un inadecuado cumplimiento de los estándares normativo.

Tabla12.

Prueba Estadística de chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado	15,556 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	11,429	1	,001		
Razón de verosimilitud	17,087	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	14,778	1	,000		
N de casos válidos	20				

a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,50.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación

En razón a la presente prueba estadística de Chi – Cuadrado el valor Sig. Asintótica (bilateral) fue de 0,000; la cual dio a conocer que las variables de estudio nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes y cumplimiento de estándares normativos evidenciaron una influencia significativa; esto fue debido a que el sig. Bilateral fue menor al margen de error 0.05. Pues esto dio a conocer de cierta manera que los trabajadores presentan un conocimiento bajo en las contrataciones de bienes y un inadecuado cumplimiento de los estándares normativo. Asimismo, con una probabilidad de error del 0,000 “El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las

contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018”.

IV. DISCUSIÓN

El presente estudio planteo como objetivo general determinar la manera en que el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017, la misma que estuvo sujeto a la aplicación de un test de conocimiento y análisis documental dirigidos a los trabajadores de la institución pública. De esta manera, a través de este lineamiento se determinó el comportamiento de las variables de estudio.

La investigación giro en torno a varios objetivos; la cual partió por el objetivo general dando conocer el nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes de los trabajadores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo. De esta manera se llegó a precisar que en su mayoría el 75% de los encuestados desconocen los temas ligados con las contrataciones de bienes menores a 8 UIT; esto indica que gran parte de los encuestados, fundamentalmente en cuanto a la identificación de las actuaciones preparatorias como parte del proceso preparativo, las concordancias del Plan Anual de Contrataciones. Por otro lado, en lo que compete al análisis estadístico Chi – Cuadrado se llegó a evidenciar una influencia significativa con una probabilidad de error del 0,000 “El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017”. Es por ello que los resultados difieren a los encontrados por Mejía, (2013) en su tesis denominada “Influencia en la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de Metas presupuestarias de la municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014. (Tesis de pre-grado). Universidad Nacional Del Altiplano; llegaron a evidenciar que la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente; pues esto fue debido a que el periodo 2013 no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad. Por su parte Justo (2012), en su tesis “El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de alto alianza periodo 2009-2010” (tesis de pre-grado) Universidad

Nacional Jorge Basadre Grohmann. Tacna, Perú; dio a conocer que el proceso de contrataciones públicas fue deficiente; por lo que se recomienda la implantación de un sistema de control interno de la municipalidad así proporcionar lineamientos, herramientas y métodos para su ejecución de los elementos que conforman el sistema de control interno establecido en las normas de control.

El primer objetivo específico que correspondió a explicar el nivel de conocimiento de los estándares normativos para las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. Se llegó a precisar al través de la aplicación del test dirigido a los trabajadores; que el nivel de conocimiento en los principios que rigen las contrataciones fue alto en un 55%; de igual manera la organización de los procesos que determina la presente; en su mayoría, los trabajadores saben quiénes son los responsables de efectuar y llevar a cabo las contrataciones. No obstante, en su dimensión funcionarios, dependencias y órganos fue bajo en un 60%; debido a que 12 de los 20 trabajadores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo; así lo demostraron; es por ello que los resultados infieren a los encontrados por León (2017), en su tesis denominada: “El proceso de contratación pública del gobierno autónomo descentralizado del municipio de Ambato en la ejecución presupuestaria del año 2015” (tesis de pos-grado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador; donde llegó a identificar que los contratos y adquisiciones de bienes no se efectúan dentro de los tiempos planificados por lo que no existen evidencias significativas de que se realizan evaluaciones periódicas para medir la efectividad de los procesos de contratación.

El segundo objetivo que fue comprobar el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017. Se llegó a precisar que el 70% de encuestados ha direccionado a identificar que no se viene cumpliendo de manera adecuada los estándares normativos. Por su parte las actuaciones preparatorias dieron a conocer a través de sus respuestas, que existe un adecuado cumplimiento en un 65%. No obstante, en los contratos y ejecución lo propiciaron como inadecuada en un 75%; la misma que llegó a concentrarse en los contratos, modificaciones, subcontrataciones y el pago a realizar por la adquisición de bienes menores a 8 UIT. De igual manera según el análisis documental el Proyecto especial Huallaga Central

y Bajo Mayo, llego a cotizar 5 bienes de una UIT y 5 Mayores e iguales a una UIT; es por ello que los resultados difieren a los encontrados por Bombilla, (2015) Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de contrataciones en la red de salud Puno tesis de pre-grado) Universidad Nacional Del Altiplano, puno, Perú; llego a concluir que no se cumplieron con la totalidad de las metas por lo que solo se ejecutó el 98%; pues esto se debió al incumplimiento de los proveedores y al personal logístico. Asimismo, la Unidad de Logística no contó con documentación informe que respalde el trabajo de Rehabilitación de la Infraestructura Física del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional “MNB” Puno.

V. CONCLUSIONES

Luego de haber generado el análisis respectivo se llegó a concluir que el nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes es un factor determinante en el cumplimiento de estándares normativos; de cierta manera la presente fue comprobado a través de la prueba estadística Chi – cuadrado; debido a que la Significancia Asintótica (bilateral) fue $0,000 < 0,05$ margen de error; la misma que llevo a evidenciar una influencia significativa entre las variables. Asimismo, con una probabilidad de error del 0,000 se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis de investigación “El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017”.

- 5.1. De acuerdo al análisis realizado a las fuentes de información; se llegó a precisar que el 75% de los trabajadores presentaron un nivel bajo en el conocimiento sobre las contrataciones de bienes menores a 8 UIT; la misma que se enfocó en el proceso preparativo y las concordancias del Plan Anual de Contrataciones.
- 5.2. Se llegó a concluir que el gran número de trabajadores que integra el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo; desconoce el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT; la misma que llevo identificar como inadecuada en un 70%; entre ella destacaron los contratos, modificaciones, subcontrataciones.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Después de haber identificado que el gran número de trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo; presentaron un bajo conocimiento en lo que respecta a las contrataciones de bienes y como también al haber fijado un inadecuado cumplimiento de estándares normativos; se recomienda a la gerencia a establecer nuevos lineamientos de trabajo y de esta manera poder efectivizar los proceso que ésta exige tales como (requerimiento, cotizaciones, certificación de financiamiento, órdenes de compra y el pago a realizar).
- 6.2. La gerencia debe realizar actividades que propicien a mejorar el conocimiento de las contrataciones de bienes a favor de los trabajadores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo; y de esta manera poder maximizar los procesos públicos encamina la institución pública.
- 6.3. Después de haber identificado el inadecuado cumplimiento de los estándares normativos por parte de los trabajadores; se recomienda a la gerencia implementar un plan que oriente a la capacitación; asegurando de esta forma una mayor efectividad en las contrataciones de bienes.

VII.REFERENCIAS

- Alavi, M. (2010). *Sistemas de gestión del conocimiento: cuestiones, retos y beneficios*. (3ra. ed.). Madrid, España.: Thomson Editores.
- Bombilla, F. (2015) *Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de contrataciones en la red de salud Puno* (tesis de pre-grado). Universidad Nacional del Antiplano, Puno, Perú. Dicha investigación tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales alcanzados por el sistema de Abastecimiento en Ley de Contrataciones del estado en la red de Salud Puno periodo 2011-2012. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1834/Bombilla_Quilca_Felipe.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Diario El Tiempo. (04 de Mayo de 2017). “Antioquia Trabaja por la contratación transparente”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-es-el-departamento-con-menor-riesgo-de-corrupcion-84396>
- Diario La Republica. (2017). “Los principales cambios en la Ley de Contrataciones del Estado”. Obtenido de <http://larepublica.pe/politica/837790-los-principales-cambios-en-la-ley-de-contrataciones-del-estado>
- León (2017), M.en su tesis: “El proceso de contratación pública del gobierno autónomo descentralizado del municipio de Ambato en la ejecución presupuestaria del año 2015” (tesis de pos-grado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/25949>
- Ley de contrataciones del Estado N° 30225. (2017). “*Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*”. Lima, Perú. Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>
- Logacho, T(2015) en su tesis: “ Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa .Caso práctico: coordinación general administrativa financiera de la secretaria general de la presidencia de la republica (2013-2014). (tesis de Maestría) Instituto de Altos Estudios Nacionales Escuela de Gobierno Y Administración Publica. Quito, Ecuador. Obtenida:

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3871/1/TESIS%20VERONICA%20LOGACHO.pdf>

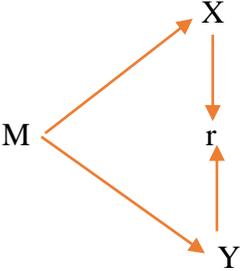
Mejia, W “Influencia en la ejecución de los procesos de contrataciones de bienes y servicios en el cumplimiento de Metas presupuestarias de la municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodo 2013-2014. (Tesis de pre-grado). Universidad Nacional Del Altiplano. Puno, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2993/Mejia_Farban_Weny_Betzabet

Nuñez, A. (2011). Modelo de Gestión del conocimiento. México. Di Martino, C.. (2011). El conocimiento siempre es un acontecimiento. . Milan, España.: Ecuentero 2011. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=4NmxYvAd3RsC&hl=es>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

Formulación del problema general	Hipótesis	Objetivos	Aspectos teóricos
<p>¿De qué manera el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT, en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017?</p>	<p>Hi: El nivel de conocimiento influye de manera significativa en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017.</p>	<p>General</p> <p>Determinar la manera en que el nivel de conocimiento influye en el cumplimiento de los estándares normativos de las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017”.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Explicar el nivel de conocimiento de los estándares normativos para las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017. •Comprobar el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017. 	<p>En la presente investigación, se respetaron los siguientes aspectos o principios éticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Principio de la no maleficencia. La investigación se ha realizado sin fines de causar daño a cualquier tipo de personas o instituciones tomadas en el trabajo. •Principio de justicia. El trabajo busca estudiar el problema con el fin de identificar todo aquel elemento que conlleve a la generación de un beneficio para la sociedad, sin que sufran aspectos perjudiciales. •Principio de transparencia de la información. La investigación presenta información objetiva, sin ocultar u omitir información en beneficio de un grupo de personas

Diseño de investigación	Variables de estudio	Población y muestra	Instrumentos de recolección de datos
<p data-bbox="163 272 589 304">Descriptiva Correlacional causal</p> <p data-bbox="219 384 353 416">Esquema</p>  <pre> graph LR M --> X M --> Y X --> r r --> Y </pre>	<p data-bbox="622 488 1003 663">Variable I: Nivel de Conocimiento de las contrataciones de bienes Variable II: Cumplimiento de estándares Normativos</p>	<p data-bbox="1032 272 1167 304">Población</p> <p data-bbox="1032 312 1720 520">La población estará conformada por todos los administrativos que intervienen en las contrataciones de bienes del Estado en el proyecto especial un total de 410 en el Huallaga central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017, más aún el acervo documentario que representa las contrataciones de bienes de la institución.</p> <p data-bbox="1032 568 1144 600">Muestra</p> <p data-bbox="1032 608 1720 855">La muestra estará conformada de acuerdo a la fórmula aplicada por un total de 20 personas en el Huallaga central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017, por que se aplicara a diferentes áreas pero solo a las personas que ven la parte de que ella está investigando más aún el acervo documentario que representa las contrataciones de bienes de la institución.</p>	<p data-bbox="1749 272 1906 304">Variable 1:</p> <p data-bbox="1749 312 2101 448">Técnica: Test de conocimeinto. Instrumento: Examen de conocimientos.</p> <p data-bbox="1749 536 1906 568">Variable II:</p> <p data-bbox="1749 576 2101 711">Técnica: Análisis documental. Instrumento: Guía de análisis documental.</p>

Anexo 02. Test sobre el nivel de conocimiento de las contrataciones de bienes y servicios

Buen día, el presente test se planteó como finalidad determinar el nivel de conocimiento en cuanto a las contrataciones de bienes que se deben de seguir según la Ley; en función a lo mencionado se sugiere que responda las preguntas, marcando la alternativa que crea usted es la correcta, puede utilizar una X u otro símbolo que considere, Comencemos.

Principios que rigen las contrataciones

1. ¿Cuál de las siguientes alternativas constituye un principio de la contratación de bienes y servicios?
 - a) Autosuficiencia
 - b) Libertad de concurrencia
 - c) Puntualidad
 - d) Esperanza
 - e) Équidad

2. El enunciado “: los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas...” corresponde al siguiente principio:
 - a) Publicidad
 - b) Competencia
 - c) Equidad
 - d) Igualdad de trato
 - e) Eficacia y eficiencia

3. Respecto al principio de transparencia, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es (o son) correcta(s)?
 - a) Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
 - b) No deben de existir preferencias o privilegios en el proceso de contrataciones.
 - c) Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores.
 - d) “b” y “c” son correctas
 - e) “a” y “c” son correctas

4. El proceso de contratación, debe ser objeto de publicidad y difusión...

- a) Verdadero ()
- b) Falso ()

5. El siguiente enunciado: "... los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés de público que subyace la contratación..." pertenece al principio:

- a) Competencia
- b) Eficiencia y eficacia
- c) Libertad de concurrencia
- d) Transparencia
- e) Igualdad de trato

6. El principio de eficiencia y eficacia indica que:

- a) El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad.
- b) Se encuentra prohibida la adopción de prácticas prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- c) Se debe de contar con imparcialidad en el proceso.
- d) Todas las anteriores
- e) Ninguna de las anteriores, pues no es un principio de la contratación.

7. Los bienes, servicios y obras, deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública. Esta afirmación es...

- a) Verdadero ()
- b) Falsa ()

8. En las contrataciones del estado, se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano. Esta afirmación es...

- a) Verdadero ()
- b) Falso ()

9. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general. Esta afirmación es...

- a) Verdadero ()
- b) Falso ()

10. El principio de integridad se refiere a:

- a) La conducta de los participantes debe ser encaminada por la honestidad y veracidad.
- b) Deben de evitar cualquier práctica indebida.
- c) De producirse un acto indebido, debe de ser comunicado de manera inmediata y oportuna a las autoridades competentes.
- d) Todas las anteriores.
- e) Solo “b” y “c”

Organizaciones de los procesos de contratación

11. ¿Cuáles son las condiciones a las que deben de regirse los organismos internacionales que participan en los acuerdos para de contrataciones del estado?

- a) Transparencia
- b) Auditabilidad
- c) Rendición de cuentas
- d) Todas las anteriores
- e) Solo “a” y “c”

Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

12. La más alta autoridad ejecutiva en el proceso de contrataciones del estado es...

- a) El área usuaria
- b) El titular de la entidad
- c) El estado
- d) La población beneficiaria

e) La gestión administrativa vigente

13. El siguiente concepto: "...es la dependencia, cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias..." corresponde a:

- a) El titular de la entidad
- b) El área usuaria
- c) Entidades a quienes se delegaron responsabilidades
- d) El órgano encargado de las contrataciones
- e) Ninguna de las anteriores

14. El órgano de contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Este enunciado es...

- a) Verdadero ()
- b) Falso ()

Plan Anual de Contrataciones

15. "Se establece como el análogo que se desarrolla partiendo del primer semestre y teniendo presente el proceso de sucesos y programaciones presupuestaria el cual corresponde al siguiente año fiscal" ...

- a) Plan Operativo Institucional
- b) Plan Anual de Contrataciones
- c) Planes de Contrataciones del Estado
- d) Reglamento para las contrataciones
- e) Ninguna de las anteriores

16. ¿En dónde se publica el Plan anual de Contrataciones?

- a) Plataforma del Portal de Transparencia de la Entidad
- b) Plataforma del SEACE
- c) En Periódicos a nivel nacional
- d) "a" y "b" son correctas

e) “a” y “c” son correctas

Anexo 03. Cuestionario sobre cumplimiento de estándares Normativos

Opciones de respuesta				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Actuaciones preparatorias		Opciones de respuesta				
N°	Requerimiento	1	2	3	4	5
01	Siempre se cuenta de manera oportuna con los requerimientos de la institución					
N°	Cotizaciones y cuadro comparativo	1	2	3	4	5
02	La entidad efectúa con anticipación el proceso de cotización					
N°	Certificación del financiamiento	1	2	3	4	5
03	El tiempo para la espera de la certificación del financiamiento es el adecuado					
Contrato y Ejecución		Opciones de respuesta				
N°	Orden de compra	1	2	3	4	5
04	Se cumple con solicitar los debidos comprobantes y órdenes de compra					
N°	Conformidad	1	2	3	4	5
05	Se efectúa un análisis de conformidad antes de efectuar el pago del bien o servicio contratado					
N°	Pago	1	2	3	4	5
06	El pago a los proveedores se realiza en los tiempos establecidos.					

Anexo 04. Validación de instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Arévalo Alva Lady Diana
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín
 Especialidad : Gestión de operaciones
 Instrumento de evaluación : Cumplimiento de Estándares Normativos - Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s): Del Aguila Sanchez, Teresa Carolina de Jesús

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cumplimiento de estándares en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cumplimiento de estándares.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cumplimiento de estándares.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento Presenta consistencia con las Dimensiones e Indicadores por lo tanto procede a aplicar

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.6

Tarapoto, 16 de Noviembre de 2017



 Lic. Adm. Mg. Lady Diana Arévalo Alva
 CLAD N° 7120
 Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Arévalo Alva, Lady Diana
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín
 Especialidad : Gestión de Operaciones
 Instrumento de evaluación : Nivel de Conocimiento - Test
 Autor (s) del instrumento (s): Del Psuila Sanchez, Teresa Carolina de Jesus

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Nivel de conocimiento en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Nivel de conocimiento.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Nivel de conocimiento.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento Presenta consistencia con las Dimensiones e Indicadores por lo tanto se procede a aplicar.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.6Tarapoto, 16 de Noviembre de 2017


 Lic. Adm. Mg. Lady Diana Arévalo Alva
 CLAD N° 7120

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Arévalo Alva, Lady Diana
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín
 Especialidad : Gestión de Operaciones
 Instrumento de evaluación : Cumplimiento de Estándares Normativos - Guía de observación
 Autor (s) del instrumento (s): Del Aguila Sánchez, Teresa Carolina de Jesús

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cumplimiento de estándares en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cumplimiento de estándares.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cumplimiento de estándares.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento Presenta consistencia con las Dimensiones y Indicadores por lo tanto procede a aplicar

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.6

Tarapoto, 16 de Noviembre de 2017



 Lic. Adm. Mg. Lady Diana Arévalo Alva
 CLAD N° 7120
 Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Martell Alfaro Karla Patricia
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Metodología de la Investigación
 Instrumento de evaluación : Nivel de Conocimiento - Test
 Autor (s) del instrumento (s): Del Asisib Sanchez, Teresa Carolin de Jesús

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Nivel de conocimiento en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Nivel de conocimiento.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Nivel de conocimiento.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

La encuesta presenta consistencia con el Marco legal según leyes y puede ser aplicado para el Test de conocimiento.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.8

Tarapoto, 12 de Noviembre de 2017



Lic. Adm. Mg. Karla Patricia Martell Alfaro
 CLAD N° 07119

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Martell Alfaro Karla Patricia
Institución donde labora: Universidad César Vallejo
Especialidad: Metodología de la Investigación
Instrumento de evaluación: Cumplimiento de Estándares Normativos - cuestionario
Autor (s) del instrumento (s): Del Asuita Sánchez, Teresa Carolina de Jesús

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

Table with 6 columns: CRITERIOS, INDICADORES, 1, 2, 3, 4, 5. Rows include CLARIDAD, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, ORGANIZACIÓN, SUFICIENCIA, INTENCIONALIDAD, CONSISTENCIA, COHERENCIA, METODOLOGÍA, PERTINENCIA, and PUNTAJE TOTAL (47).

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

La Encuesta Presenta consistencia con el Marco Legal y puede ser aplicada para el cuestionario

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.00

Tarapoto, 12 de Noviembre de 2017



Handwritten signature of the expert

Lic. Adm. Mg. Karla Patricia Martell Alfaro
CLAD N° 07119
Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Martell Alfaro Karib Patricia
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Metodología de la Investigación
 Instrumento de evaluación : Cumplimiento de Estándares Normativos-Guía de observación
 Autor (s) del instrumento (s): Del Acosta Sánchez, Teresa Carolina de Jesús

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cumplimiento de estándares en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cumplimiento de estándares.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cumplimiento de estándares.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

La Encuesta presenta consistencia con el Marco legal según ley, y puede ser aplicado con la guía de observación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.8

Tarapoto, 17 de Noviembre de 2017



Lic. Adm. Mg. Karib Patricia Martell Alfaro
 Sellos personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Burgos Bardales Johan
 Institución donde labora : Universidad Peruana Unión
 Especialidad : MBA- TEMBRICO
 Instrumento de evaluación : Nivel de Conocimiento - Test
 Autor (s) del instrumento (s): Del Aguila Sánchez, Teresa Carolina de Jesús

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Nivel de conocimiento en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Nivel de conocimiento.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Nivel de conocimiento.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						X

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumentos a su vez relación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 5.0

Tarapoto, 16 de Noviembre de 2017

MBA. Johan Burgos Bardales
 CLAD - 20263

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Burgos Bardales Johan
 Institución donde labora : Universidad Peruana Unión
 Especialidad : MBA- TEMÁTICO
 Instrumento de evaluación : Cumplimiento de Estándares Normativos - cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s): Del Acuña Sánchez, Terese Carolina de Jesús

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cumplimiento de estándares en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cumplimiento de estándares.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cumplimiento de estándares.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

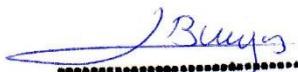
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumentos guardan Relación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 5.0

Tarapoto, 16 de Noviembre de 2017


 M.B.A. Johan Burgos Bardales
 CLAD - 20253

Sello personal y firma

7



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Burgos Bardales Johan
Institución donde labora : Universidad Peruana unión
Especialidad : MBA- TEMÁTICO
Instrumento de evaluación : Cumplimiento de Estándares Normativos - Guía de observación
Autor (s) del instrumento (s): Del ovillo Sánchez, Teresa Gardina de Sesís

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cumplimiento de estándares en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cumplimiento de estándares.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cumplimiento de estándares.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumentos Guardan Relación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 5.0

Tarapoto, 16 de NOVIEMBRE de 2017

J. Burgos
.....
MBA. Johan Burgos Bardales
CLAD - 20263

Sello personal y firma

Anexo 06. Solicitud de permiso para realizar tesis de investigación

CARGO

"Año del buen servicio al ciudadano"

Tarapoto, 28 de Agosto del 2017

CARTA N° 01-2017-TCDJDS

Señor:

C.P.C Cristian del Aguila López.

Jefe de la unidad de logística

Dirección: Circunvalación S/N – Ex campamento Cooperholta, Sector Tarapotillo- Tarapoto,
Provincia y Departamento de San Martín.

Tarapoto.-

Asunto : Solicitud de permiso de tesis de investigación.

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y así mismo solicitar permiso para realizar mi tesis de investigación en la unidad de logística del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, esperando así su respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

TERESA CAROLINA DE JESUS DEL AGUILA SÁNCHEZ



CARTA Nº 80 - 2017-GRSM-PEHCBM/U. LOGÍSTICA

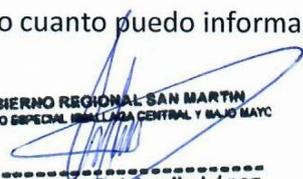
PARA : Del Águila Sánchez Teresa Carolina de Jesús

ASUNTO : Aceptación de tesis de investigación

FECHA : Tarapoto, 20 de Noviembre del 2017.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle que se aceptado realizar su investigación denominado "Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2017", para el cual se le dará todas las facilidades del caso.

Es todo cuanto puedo informarle para realizar el trámite respectivo.


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

CPC Cristian Del Águila López
JEFE DE LOGÍSTICA

Atentamente,

Acta de aprobación de originalidad

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Roger Burgos Bardales, docente de la Facultad de Ciencias Empresarial y Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, revisor de la tesis titulada "Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018", del (de la) estudiante: Del Águila Sánchez Teresa Carolina de Jesús, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Cacatachi, 12 de Julio del 2018




.....
Firma
Roger Burgos Bardales
DNI: 07497178

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Revisión 1

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	www.scribd.com Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	docs.com Fuente de Internet	1%
5	www.asesorempresarialperu.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	www.macasideeffects.com Fuente de Internet	1%
8	repositorio.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	www.regionmoquegua.gob.pe Fuente de Internet	1%

Autorización de publicación de tesis al repositorio

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	---	---

Yo Teresa Carolina de Jesús del Aguila Sánchez, identificado con DNI N° 72806450 egresado de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo, autorizo (), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "**Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares normativos en las contrataciones de bienes menores a 8 UIT. En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Tarapoto 2018**"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....


FIRMA

DNI: 72806450.....

FECHA: 09 de Enero del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL
ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:**

**Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara
Directora de Investigación**

**A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE
PRESENTA:**

Teresa Carolina de Jesús Del Aguila Sánchez

INFORME TÍTULADO:

**“Influencia del nivel de conocimiento en el cumplimiento de los estándares
normativos en las contrataciones de bienes menores a 8uit en el Proyecto
Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, 2017”**

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Licenciada en Administración

SUSTENTADO EN FECHA: 16 de julio de 2018

NOTA O MENCIÓN: 18


**Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UCV - TARAPOTO**